

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de agosto de 2025.

No. 64

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONVENIO de Coordinación y Adhesión N° MUJERES/CCA/AVGM/CHIH/029/2025, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento del subsidio para llevar a cabo el proyecto denominado MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025.

- FOLLETO ANEXO -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ASE/LPP/004/2025-BIS, relativa a la adquisición de software y equipo tecnológico.

Pág. 3294

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 127/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, mediante el cual se autorizó un aumento y asignación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025.

Pág. 3295

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos.

Pág. 3298

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME Definitivo de 2024 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2017 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

SEGUNDO Informe Trimestral de 2025 de Recursos Federales de los ciclos presupuestales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2025.

Pág. 3310

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CCL/LPE/001/2025, relativa a la contratación del servicio de suministro e instalación de diversos bienes para el correcto funcionamiento de las nuevas oficinas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua en Cd. Delicias.

Pág. 3313

-0-

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 01/EXTRAORDINARIO/2025 de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, por medio del cual se aprueban las Reglas de Operación para el Programa 1S015A1 "Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda".

- FOLLETO ANEXO -

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 020 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-004-BIS-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de red sanitaria, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Ocho de Mayo y trabajos de rehabilitación eléctrica, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria Francisco González Bocanegra; ambas en Juárez, Chih.

Pág. 3314

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 021 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-006-2025, relativa a la impermeabilización en las oficinas del Instituto Chihuahuense del Deporte; ambas en Juárez, Chih.

Pág. 3315

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 022 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-007-2025, relativa a la demolición de dos aulas atípicas y construcción de dos aulas estructura 751, obras y redes exteriores, en la Primaria Ramón López Velarde y construcción de tres aulas y un módulo de servicios sanitarios estructura 751, obras y redes exteriores, en la Primaria José Vasconcelos; ambas en Juárez, Chih.

Pág. 3316

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO N° 06-03-25 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se aprueba la modificación a las Reglas de Operación del Programa 1S022A1 Impulsando Juventudes.

Pág. 3317

-0-

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

ACUERDO N° 01-SE-2025-01 del Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, mediante el cual se aprueba la modificación al Anexo 06 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 denominado Ciencia, Tecnología e Innovación.

Pág. 3322

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP06-30-2025, relativa a la adquisición de lote de llaves de inserción, de banqueta, de corte y manguera PAD para tomas y descargas.

Pág. 3333

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-ADQ-LP07-31-2025, relativa a la adquisición de generadores eléctricos de emergencia a motor diésel, con certificación y operación de 440/277.

Pág. 3334

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMASNCG-OP-LP-002-2025, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de alcantarillado sanitario en la Col. Jesús Gómez.

Pág. 3335

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-016-2025-BIS, relativa a la adquisición de ambulancias de urgencias básicas tipo II.

Pág. 3337

-0-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ACUERDO N° ACT-OG-SESEA/11/07/2025.3 del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva Estatal del Sistema Anticorrupción, por medio del cual se aprueba el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

- FOLLETO ANEXO -

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

ACUERDO N° 05/2025 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que se reforma el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 3338

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE/165/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueban diversas medidas para el traslado de paquetes electorales del Distrito Judicial Mina a una bodega electoral alterna.

ACUERDO N° IEE/CE166/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que, en acatamiento a la sentencia del expediente de clave SG-JDC-482/2025, se modifica la asignación de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial 01 Abraham González en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

ACUERDO N° IEE/CE169/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se realiza la asignación de cargos de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial Morelos, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del expediente JIN-288/2025 y acumulados.

ACUERDO N° IEE/CE170/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se realiza la asignación de cargos de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Laboral del Distrito Judicial Bravos, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del expediente JIN-329/2025 y acumulado.

ACUERDO N° IEE/CE171/2025 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se realiza la asignación de cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, en acatamiento a lo ordenado en las sentencias de los expedientes JIN-210/2025 y acumulados, JIN-231/2025 y acumulados, y JIN-249/2025 y acumulados.

- FOLLETO ANEXO -

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 15/2025, relativa a la adquisición, instalación y puesta a punto del espacio seguro de información protegido con inteligencia artificial.

Pág. 3341

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 16/2025, relativa al suministro, instalación y puesta en marcha de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia con capacidades diferenciadas para diversos inmuebles del Poder Judicial del Estado.

Pág. 3342

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Presencial N° 20901385, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico estampado en calle Salvador Martínez entre calle Hidalgo y calle P. José A. Llaguno F., en la localidad de Sisoguichi.

Pág. 3343

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública N° 01/2025, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guillermo Prieto y calle sin nombre en Ejido Constitucion.

Pág. 3344

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP-LP-RCM-0010-2025, relativa a la rehabilitación de calles a base de bacheo con mezcla asfáltica y concreto hidráulico en varias localidades .

Pág. 3345

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Naciones N° MC-2517053-053-BIS, relativa a la construcción de panteón; y MC-2517064-064, relativa a la remodelación de plaza principal en el seccional de Álvaro Obregón.

Pág. 3346

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 13-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la rehabilitación de carpeta asfáltica en Av. de los Cipreses entre C. Cedro del Japón y Calzada del Charro.

Pág. 3347

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública N° 14-LPOP-2025 para la adjudicación del contrato de obra pública a base precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la rehabilitación de carpeta asfáltica en Av. Solidaridad entre Avenida Fernando Baeza Ote. a la Calle 15 Ote. y en Calle 15 Ote. entre Avenida Solidaridad a la Avenida 13 Ote.

Pág. 3348

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Pública Presencial N° FAISM25035, relativa a la construcción de pavimento en calle 20 de Noviembre de la cabecera municipal.

Pág. 3349

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEGUNDA CA-OM-108-2025, relativa a la adquisición de insumos para el programa denominado Medicina Preventiva; SEGUNDA CA-OM-115-2025, relativa al suministro de medicamento oncológico; CA-OM-118-2025, relativa a la prestación de servicio para la implementación del programa denominado "Mente en Armonía: Cuidando la Salud Mental"; CA-OM-119-2025, relativa a la prestación de servicio para el programa de regularización del sistema eléctrico en centros comunitarios; y CA-OM-120-2025, relativa a la adquisición de minisplit, mobiliario y equipo.

Pág. 3350

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3353 a la Pág. 3359

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERAL ASE/LPP/004/2025-BIS**

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, FRACCIÓN I, 40, 51, FRACCIÓN I, 53 Y 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 Y 49 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ASE/LPP/004/2025-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y EQUIPO TECNOLÓGICO REQUERIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

"Adquisición de software y equipo tecnológico requerido por la ASE"				
PARTIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	Póliza de soporte para conmutador Avaya IP Office Server Edition	Póliza	1

El total de las partidas se describen en los Anexos Técnicos de las bases de la licitación y de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las bases rectoras solicitadas por el área requirente.

I. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
Las bases estarán disponibles del 09 de agosto al 20 de agosto de 2025 , durante las 24 horas del día, en www.auditoriachihuahua.gob.mx .	\$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) NO REEMBOLSABLES	El día 14 de agosto de 2025 , a las 13:30 horas , en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, sito en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el **21 de agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en el Auditorio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicado en Prol. Avenida de las Américas, No. 3701, edificio 15, Parque Industrial las Américas, C.P. 31114, Chihuahua, Chihuahua.

- La licitación es de carácter presencial conforme al artículo 51, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas, así como el fallo de la licitación pública serán transmitidos en vivo a través de las redes sociales de la ASE.
- El costo de participación deberá realizarse en los términos estipulados en las bases de la presente licitación, pudiendo realizarse por transferencia electrónica.
- Se permite el uso del servicio postal o de mensajería de su preferencia para la entrega de las propuestas, sujeto a lo estipulado en las bases.

II. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, a efecto de poder intervenir en el mismo, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Asimismo, deberán entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Certificado de registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
- Deberá presentarse la documentación completa referida en las bases.

III. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega de los bienes señalados en las bases rectoras, conforme lo solicite la convocante y de acuerdo con lo establecido en las bases.

En la presente licitación, no se otorgará anticipo. El pago se efectuará bajo el esquema de pagos vencidos a la entrega de los bienes y dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación de la factura, donde conste la recepción a entera satisfacción por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

IV. GENERALIDADES:

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Los documentos oficiales que se presenten deberán encontrarse apostillados y traducidos al español, de conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley de la materia. No se permitirá el abastecimiento simultáneo. La adjudicación se realizará **POR PARTIDA**, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes adjudicados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV de la multicitada Ley, a quien haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo. Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Todo el desarrollo de la presente licitación podrá ser consultado en el portal oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, siendo esta: auditoriachihuahua.gob.mx; así como en el Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Estado de Chihuahua: contrataciones.chihuahua.gob.mx

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de agosto de 2025


LIC. LUIS RAÚL MARTÍNEZ CASTELL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER EJECUTIVO

ESTADO-LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 127/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Camargo**, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, mediante el cual se autorizó un aumento y asignación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 de ese municipio por la cantidad de \$35, 000,000 .00. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), proveniente del adelanto de aportaciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado; se autorizó inversión pública por un monto de \$12,587,865.00 (doce millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de edificación no habitacional y prestación de servicios públicos. Adicionalmente, se aprobó una ampliación por un monto de \$22,412,135.00 (veintidós millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, partida financiada con recursos de FODESEM reclasificados a la partida de inversión pública por el monto de \$22,412,135.00 (veintidós millones cuatrocientos doce mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), con el objeto de edificación no habitacional, y se autorizó el aumento y asignación presupuestal por el monto de \$2, 722, 943.61 (dos millones setecientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres pesos 61/100 M.N.), derivado de los remanentes de saldos de cuentas bancarias a nombre de ese Municipio, utilizadas en años anteriores al 2019.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera
Constitución del Estado de Chihuahua"

El LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chihuahua, hace constar y

CERTIFICA

Que, en el Libro de Actas de Cabildo, se encuentra asentado en el Acta No. 19 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día miércoles dieciocho de junio de dos mil veinticinco, en el **SEXTO PUNTO** del orden del día, *lo relativo a la presentación y en su caso aprobación del punto de acuerdo para la ampliación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Camargo*, el cual fue sometido a consideración del cabildo siendo aprobado por **MAYORÍA** de votos, tomándose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza el aumento y asignación presupuestal al presupuesto de egresos del municipio de Camargo 2025 por \$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) derivado del adelanto de participaciones por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. – Se autoriza inversión pública por un monto de \$ 12,587,865.00 DOCE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS) con el objeto de edificación no habitacional y prestación de servicios públicos por \$ 22,412,135.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS) con el objeto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; esta última partida se encontraba financiada con recursos de FODESEM, los cuales solicito sean reclasificados a la partida inversión pública por un monto de \$ 22,412,135.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS) con el objeto de edificar no habitacional.

TERCERO. – Se autoriza el aumento y asignación presupuestal \$2,722,943.61 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N) derivado de los remanentes de saldos de cuentas bancarias a nombre del Municipio de Camargo utilizadas en años anteriores al 2019.

Lo que me permito hacer constar para los efectos legales a que haya lugar, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco en la Cd. de Santa Rosalía de Camargo, Chih.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA

LIC. JESÚS RAMÓN ALMANZA TORRES

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, Y

CONSIDERANDO

Con fecha 01 de marzo de 2025, fueron publicadas mediante Acuerdo N° 006/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos, en las cuales se describen diversos apoyos, así como los requisitos y procedimientos para acceder a los mismos.

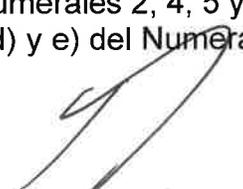
Ahora bien, ante la necesidad de brindar prioritariamente apoyos alimentarios para combatir la pobreza alimentaria en las zonas de atención prioritaria que abarca los municipios de Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Janos, Juárez y Práxedes G. Guerrero, fue necesaria una reestructuración en cuanto a los apoyos con que cuenta el programa, por lo cual se eliminan cuatro de ellos y en consecuencia deberán ser derogados de las reglas de operación, así como los requisitos y procedimientos para acceder a los mismos.

En adición a lo anterior, se agrega la descripción de un nuevo centro comunitario, y se modifica el texto en diversas partes de las Reglas debido a errores en la numeración, y en el contenido de la información, por lo que mediante el presente instrumento se reforma el texto para dar certeza a las personas solicitantes.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE REFORMAN: Incisos a) y c) del numeral 5 de la fracción II del Apartado A de la Sección III; inciso a) del numeral 6 de la fracción II del Apartado A de la Sección III; sub inciso 1) del Inciso b) del numeral 2.5 de la fracción I del Apartado B de la Sección III; Párrafo primero del numeral 5 de la fracción III del Apartado B de la Sección III; fracciones V, VI, VII y VIII del párrafo primero del Apartado E de la Sección V; y Anexo 11; **SE ADICIONAN:** Fila con nombre y domicilio de centro comunitario a la tabla inserta en el párrafo segundo del Inciso c) del Numeral 2.5 de la fracción I del Apartado B de la Sección III; y fracciones I, II, III y IV del párrafo primero del Apartado E de la Sección V; **SE DEROGAN:** incisos a), c), d) y e) del numeral 2 de la fracción II del Apartado A de la Sección III; numerales 2, 4, 5 y 6 de la fracción III del Apartado A de la Sección III; incisos a), c), d) y e) del Numeral 2.2



de la fracción I del Apartado B de la Sección III; fracciones IX, X, XI y XII del párrafo primero del Apartado E de la Sección V; y fracciones II, IV, V y VI del párrafo segundo del Apartado E de la Sección V, todos de las Reglas de Operación del Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos, publicadas en fecha 01 de marzo de 2025 mediante Acuerdo N° 006/2025 en la edición número 18 del Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

SECCIÓN I y II ...

SECCIÓN III. ...

A. ...

...

I. ...

II. ...

1. ...

2. ...

a) Se deroga.

b) ...

c) Se deroga.

d) Se deroga.

e) Se deroga.

f) a j) ...

3. y 4. ...

5. ...

a) Servicios a talleristas para otorgar cursos y talleres: Consiste en la promoción de espacios en CSCI y demás lugares que determine la Subsecretaría para desarrollar los cursos y talleres, en el ámbito recreativo, deportivo, **salud** o de capacitación, con la finalidad de que las personas talleristas puedan registrarse para impartir los mismos.

b) ...

c) Actividades en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados: Ofrece actividades recreativas, deportivas y de capacitación en espacios públicos,

que propician la intervención comunitaria, así como el desarrollo de capacidades de autoempleo, **salud** y culturales en CSCI.

d) ...

6. ...

a) Ferias Regionales: Organización y logística de ferias que buscan impulsar el crecimiento de personas microempresarias de la región y fomentar el consumo de sus productos y servicios. Las y los productores recibirán el apoyo a través de la facilitación de espacios y difusión de los eventos en medios de comunicación, **así como un espacio de promoción permanente para los productos.**

b) y c) ...

7.

III.

...

1. ...

2. Se deroga.

3...

4. Se deroga.

5. Se deroga.

6. Se deroga.

7 a 15. ...

B. ...

...

...

I.

1.

2.

...

2.1 ...

2.2 ...

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
La Cuesta	Sierra de Juárez s/n, Col. La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua.

d) ...

2.6 y 2.7 ...

3. y 4. ...

II.

III. ...

1. a 4.

5.

El beneficiario deberá participar en actividades que la **Subsecretaría** o Secretaría promuevan en beneficio de su desarrollo integral.

IV.

SECCIÓN IV. ...

SECCIÓN V...

A. a D. ...

E. ...

...

- I. **Bases:** Se establecen los lineamientos generales que rigen la convocatoria, incluyendo los requisitos, objetivos y disposiciones aplicables.
- II. **Participantes:** Se especifica quiénes pueden postularse, detallando los perfiles, categorías o sectores elegibles para participar.
- III. **Características generales:** Describe los aspectos fundamentales de la convocatoria, como el propósito, los beneficios y los requisitos principales.
- IV. **Etapas:** Se detallan las fases del proceso, desde la postulación hasta la selección, incluyendo tiempos y actividades clave.
- V. **Vigencias:** Indica el período en el que la convocatoria estará abierta, especificando fechas de inicio y cierre.
- VI. **Datos para dudas y aclaraciones:** Se proporciona información de contacto para atender consultas y resolver dudas relacionadas con la convocatoria.
- VII. **Criterios de selección:** Se definen los parámetros y metodologías que se utilizarán para evaluar y elegir a los beneficiarios.
- VIII. **Avisos de privacidad:** Se informa sobre el manejo de los datos personales de los beneficiarios, conforme a las normativas de protección de datos.
- IX. **Se deroga.**
- X. **Se deroga.**
- XI. **Se deroga.**
- XII. **Se deroga.**

...

I. ...

II. **Se deroga.**

III. ...

IV. **Se deroga.**

V. **Se deroga.**

VI. **Se deroga.**

VII. a XV. ...

F. a I. ...

ANEXOS.

ANEXO 1. a ANEXO 10. ...

REPRESENTANTE GENERAL. Será quien vigile la conformación del Consejo Comunitario Base y que los integrantes se desempeñen conforme a la actividad que se le consignó, además será el enlace con el facilitador Comunitario, el deberá acordar las reuniones y convocar a reunión quincenal o mensual, según las necesidades para el buen funcionamiento del Consejo.

SECRETARIO (A). Estará a cargo de apoyar al Representante general en la vigilancia del consejo, así como a elaborar las actas de seguimiento a las problemáticas planteadas por los vecinos, así como enviar un reporte mensual al facilitador para revisar los avances del mismo, así como levantar el acta correspondiente en cada reunión.

COMISIONADO (A) DE SEGURIDAD PÚBLICA. Estará a cargo de incentivar la participación ciudadana en temas relacionados a la seguridad pública, así como los proyectos de vigilancia vecinal, coordinarse con el facilitador y los demás comisionados, para elaborar planes de coordinación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

COMISIONADO (A) DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA. Estará a cargo de coordinar y vincular las gestiones, como la falta de alumbrado Público, recolección de basura, limpieza, mantenimiento de parques y equipamiento urbano, así como reportar los avances al titular de la Secretaría para la coordinación con las diferentes estancias de gobierno.

COMISIONADO (A) DE JUVENTUD. Estará a cargo de incentivar la participación de las juventudes dentro del consejo en los temas más relevantes de la comunidad y se coordinará directamente con el Instituto Chihuahuense de la Juventud, se informará al Secretario de las reuniones y los avances del mismo.

COMISIONADO (A) DE AGUA. Será el enlace directo con el personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento para abordar y gestionar asuntos relacionados al cuidado del agua, descuentos, convenios, entre otros temas.

COMISIONADO (A) DE EDUCACIÓN. Será el enlace directo con el personal para fortalecer el vínculo entre la comunidad y las instituciones educativas, su labor principal consiste en identificar los problemas que afecten en su entorno y gestionar apoyos en becas, programas o recursos que contribuyan en mejorar la calidad educativa.

COMISIONADO (A) DE SALUD. Estará a cargo de organizar, vincular y canalizar las necesidades comunitarias y personales relacionadas con la procuración de la salud pública, en coordinación con las autoridades estatales y con los servicios de salud disponibles.

IV. Reglamento

1. **Visitas a Consejos Comunitarios deberá ser consultada y agendada con el Facilitador Comunitarios correspondiente.**
2. **Actividades que se busque realizar en consejos comunitarios deberán ser gestionadas mediante un oficio al Departamento de Cohesión Social y Participación Ciudadana.**
3. **Entregar minuta de reuniones o actividades realizadas en consejos comunitarios con el fin de establecer acuerdos y mantener seguimiento de la misma.**

V. Suscripción al Consejo Comunitario

1. Representante General

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		

2. Secretario (a)

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		

3. Comisionado (a) de Seguridad Pública

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		

4. Comisionado (a) de Servicios Públicos y Ecología

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		

5. Comisionado (a) de Juventudes		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		
6. Comisionado (a) de Agua		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		
7. Comisionado (a) de Educación.		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		
8. Comisionado (a) de Salud.		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)
Calle y No.	Colonia	Teléfono
Firma		

ANEXO 12. a ANEXO 38. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y:

CONSIDERANDO:

I. Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria proporcionar a la Secretaría General de Gobierno el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3, fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON OPINIÓN
POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DURANTE EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025**

JULIO 2025			
N.	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con motivo de los periodos vacacionales correspondientes al 2025.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	10/07/2025

JULIO 2025			
N.	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
2	Reglamento de Gobierno Digital para el Estado de Chihuahua.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	30/07/2025
N.	INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD	DESCRIPCIÓN	FECHA
3	Modificación a las Reglas de Operación del Programa 1S022A1 Impulsando Juventudes.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	18/07/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	DESCRIPCIÓN	FECHA
4	Acuerdo Modificatorio al Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos.	Dictamen de Ampliaciones y Correcciones	07/07/2025
5	Acuerdo Modificatorio al Programa 1S028A1 Juntos Sí Podemos.	Dictamen Final Favorable - Moderado Impacto	30/07/2025
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
6	Convocatoria Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, C02. Proyectos para el Fomento Pecuario apoyados modalidad: Apoyos para Mejoramiento Genético, tipo de apoyo y/o subsidio: Semental Bovino de Registro.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/07/2025
7	Convocatoria Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, C02. Proyectos para el Fomento Pecuario apoyados modalidad: Apoyos para Mejoramiento Genético, tipo de apoyo y/o subsidio: Material Genético para Inseminación Artificial a Tiempo fijo para Bovino.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/07/2025
8	Convocatoria Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Acuícolas y Forestales en el Estado de Chihuahua (PRODAAAF), C01. Créditos para Potenciar las Unidades Productivas otorgados, modalidades: Capital de Trabajo y Equipamiento e Infraestructura, tipo de apoyo: Económico Via Crédito, Condiciones crediticias: Crédito Emergente.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	09/07/2025
9	Convocatoria Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura en el Estado de Chihuahua, C01. Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados, modalidad: Apoyos para Infraestructura y Equipamiento agrícola, esquema de apoyo y/o subsidio: Infraestructura y/o Equipamiento Agrícola (malla antigranizo).	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	24/07/2025

JULIO 2025			
N.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	DESCRIPCIÓN	FECHA
10	Convocatoria Fomento Agrícola, C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria, modalidad: Apoyos para Fomentar la Producción y Seguridad Alimentaria, tipo de apoyo: Producción de las Parcelas Demostrativas.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	31/07/2025
N.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA
11	Reglas de Operación de Apoyos Escolares para Educación Básica.	Dictamen Final Favorable - Moderado Impacto	02/07/2025
12	Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S065A1 Apoyos Escolares para Educación Básica.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	03/07/2025
N.	SECRETARÍA DE SALUD	DESCRIPCIÓN	FECHA
13	Convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en formar parte de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección de las personas con la condición del Espectro Autista.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	25/07/2025
N.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
14	Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	30/07/2025
N.	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	DESCRIPCIÓN	FECHA
15	Acuerdo por el que se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por las inundaciones fluviales y pluviales derivadas de la lluvia severa acontecida en sesenta y tres municipios de la entidad, durante el periodo comprendido del 13 de junio al 06 de julio de 2025.	Exención del Análisis de Impacto Regulatorio	15/07/2025

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx>

ATENTAMENTE


LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 590-F DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO CCL/LPE/001/2025 RELATIVA A:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CD. DELICIAS”

LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LAS BASES Y DEBERAN SUJETARSE A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 22 de agosto de 2025.	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/
Visita al lugar del servicio de suministro y	El día 18 de agosto de 2025, 10:00 hrs. A 10:30 hrs. Registro de interesados	Calle Primera Nte. 41-7, Poniente, 33000 Delicias, Chih. Ubicación: 28°11'39.5"N 105°28'15.1"W.
Acto de Junta de Aclaraciones	El día 20 de agosto de 2025, en punto de las 13:00 horas	El evento público se llevará a cabo, en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en el primer piso del Palacio de Justicia Laboral, ubicado en Calle Allende No. 901 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Recepción de escrito de intención de participar	El día 22 de agosto de 2025, en punto de las 15:00 horas	A través del correo electrónico adquisicionescl@chihuahua.gob.mx
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 26 de agosto de 2025, en punto de las 09:00 horas	El evento público se llevará a cabo, en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en planta alta del Palacio de Justicia Laboral, ubicado en Calle Allende No. 901 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo, en la Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en planta alta del Palacio de Justicia Laboral, ubicado en Calle Allende No. 901 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

NOTA: LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES NO TENDRÁ COSTO DE PARTICIPACION.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2025.



**LIC. HUGO HUMBERTO BARAJAS BARRIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

020

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-004-BIS-2025	FECHA Y HORA: 14 de agosto de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 14 de agosto de 2025 a más tardar a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2025 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 25 de agosto de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de Rehabilitación de Red Sanitaria, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria Ocho de Mayo**, ubicada en Juárez, Chih.

Partida 2: Trabajos de Rehabilitación Eléctrica, incluye obras y redes exteriores, en la **Primaria Francisco González Bocanegra 2721**, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación

Partida 1: \$229,350.00 (Doscientos veintinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$717,073.00 (Setecientos diecisiete mil setenta y tres pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 Y/O 1310

Partida 2: 1300

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **14 de agosto de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **15 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 5 de septiembre de 2025.

Plazo: 90 días naturales para la Partida 1 y 180 días naturales para la partida 2

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **25 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **29 de agosto de 2025**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a los 9 días del mes agosto de 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa para el Mejoramiento de la Infraestructura Pública Administrativa Estatal y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

021

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-006-2025	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2025 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de agosto de 2025 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 26 de agosto de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Impermeabilización en las oficinas del Instituto Chihuahuense del Deporte, ubicadas en Avenida Universidad y Avenida División del Norte, Colonia Altavista, en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$2,344,245.00 (Dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, las siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 y/o 1301, 1302, 1307

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **15 de agosto de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **18 de agosto de 2025** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 08 de septiembre de 2025.
Plazo: 120 días naturales

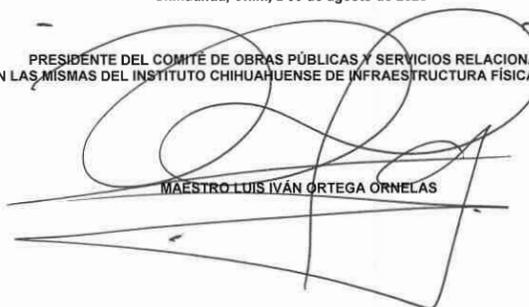
F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **26 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **01 de septiembre de 2025**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 09 de agosto de 2025

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**



MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2025 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

022

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-007-2025	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2025 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2025 a más tardar a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de agosto de 2025 a las 11:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de agosto de 2025 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

Partida 1: Trabajos de Demolición de 2 Aulas Atípicas y Construcción de 2 Aulas Estructura 751, Obras y Redes Exteriores, en la **Primaria Ramon López Velarde**, ubicada en Juárez, Chih.
Partida 2: Trabajos de Construcción de 3 aulas y 1 Módulo de Servicios Sanitarios Estructura 751, Obras y Redes Exteriores, en la **Primaria José Vasconcelos**, ubicada en Juárez, Chih.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

Partida 1: \$613,948.00 (seiscientos trece mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Partida 2: \$1 749,345.00 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300, 1301, 1302, 1307, 1309, 1310

Partida 2: 1300 Y/O 1301, 1302, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, Y 1310

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,262.80 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **15 de agosto de 2025** y el punto de partida será a las **9:00 horas**, en las oficinas ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **18 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: Día 09 de septiembre de 2025.

Plazo: 150 días naturales para la Partida 1, 180 días naturales para la Partida 2.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **27 de agosto de 2025** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2025**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 09 de agosto de 2025

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

MAESTRO LUIS IVÁN ORTEGA ORNELAS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

Fernanda Jazmín Martínez Quintero, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Juventud, actuando como Secretaria de Actas del Instituto Chihuahuense de la Juventud, con fundamento en los artículos: 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 21 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 77 fracción XII, 80 fracciones I, XII y XIII de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua; 17 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de la Juventud y demás relativos y aplicables; hace constar y-----

CERTIFICA

Que de conformidad con el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2025 de la Junta Directiva, celebrada el día veinticuatro de junio de 2025, dentro del punto 3.5 del orden del día, se tomó el siguiente:

-----**ACUERDO 06-03-25**-----

La Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud aprueba la Modificación a las Reglas de Operación del Programa 1S022A1 Impulsando Juventudes en las condiciones planteadas, y consta de cuatro fojas útiles.

Se expide la presente certificación en Cd. Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días de junio de dos mil veinticinco.



Lcda. Fernanda Jazmín Martínez Quintero
Directora General del Instituto Chihuahuense
de la Juventud, en su carácter de
Secretaria de Actas de la Junta Directiva.

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 1S022A1 IMPULSANDO JUVENTUDES

SECCIÓN III. OPERACIÓN

5. ...

...

1) y 2) ...

...

5.1 ...

5.1.1.

5.1.2.

A. ...

B. ...

I. ...

II. La entrega de los apoyos será de manera **semestral**, otorgando **\$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N)** por exhibición, considerando la suficiencia presupuestal y las condiciones de vulnerabilidad de la beneficiaria.

III. y IV. ...

C. ...

5.2. ...

6.

6.1 ...

6.1.1 ...

6.1.2 ...

A. ...

B. ...

...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Copia física o digital de la credencial para votar (INE) o en caso de no contar con credencial para votar presentar carta de identidad emitida por el Municipio o su equivalente para pueblos originarios, cartilla militar, o pasaporte vigente.

C. ...

6.2 a 6.4 ...

ANEXO 3

**CARTA COMPROMISO**

Fecha: _____

LIC. FERNANDA JAZMÍN MARTÍNEZ QUINTERO
DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD
PRESENTE.

Por este medio, suscribo la presente solicitando su valioso apoyo con el objetivo de participar y ser tomada en cuenta para el Programa, Apoyo o Servicio implementado en el Municipio de _____, denominado:

Asumiendo el compromiso, en caso de ser beneficiaria de dicho programa, de decir la verdad y nada más que la verdad. Así mismo, de cuidar que el recurso asignado se aplique de manera oportuna y responsable para garantizar que los objetivos del mismo se cumplan en su totalidad. Pido respetuosamente ser considerada, no sin antes informar que me comprometo a realizar mis acciones siempre apegadas al respeto mutuo y bajo los lineamientos aplicables a dicho programa.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

 Nombre y firma de la solicitante

C.c.p.: S.M.B.

Av. Pascual Orozco, No. 1138,
 Col. Sector 23, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 429-3300 Ext. 15931
 www.ichjuv.gob.mx

ANEXO 5

...



SOLICITUD DE APOYO E INFORMACIÓN SOCIOECONOMICA FOLIO:
JUNTAS CRECEMOS FECHA:

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Datos del solicitante

Nombre:	Teléfono(s):	C.U.R.P.:
R.F.C.	Estado civil:	Ocupación:
Dirección:	Colonia:	Sexo:
Municipio:	Código Postal:	Edad:
	Correo electrónico:	

Información socioeconómica

I. Tipo de vivienda	
¿Su casa es?	¿Cuenta con los siguientes servicios?
<input type="checkbox"/> Vivienda propia <input type="checkbox"/> Vivienda en renta o prestada <input type="checkbox"/> Vivienda en terreno familiar	<input type="checkbox"/> Energía eléctrica <input type="checkbox"/> Agua potable <input type="checkbox"/> Drenaje
Características de la vivienda	
¿Cuántos cuartos tiene su vivienda?	¿En su hogar tiene y sirve?
¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	1. Refrigerador <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?	2. Lavadora <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿De qué material es la mayor parte de las paredes/muros de la vivienda?	3. Vehículo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	4. Estufa / Parrilla de gas <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	5. Boiler <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

II. Integrantes del hogar e Ingresos económicos

No	NOMBRE COMPLETO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTEZCO	ESCOLARIDAD	SERVICIO MEDICO	Ocupación	INGRESO MENSUAL
1								
2								
3								
4								
¿Hay más integrantes en el hogar?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Cuántos?				TOTAL	

III. Gasto mensual

Regularmente en un mes ¿Cuánto gasta su hogar en...		Ingresos y gastos	
1. La compra de alimentos y bebidas?	3. Servicios del hogar	Total de ingresos	
2. La compra de artículos y servicios de educación?	4. Atención médica	Total de gastos	

IV. Otros servicios

¿El hogar en la que vive cuenta con los siguientes servicios?					
1. Escuelas <input type="checkbox"/>	3. Pavimento <input type="checkbox"/>	5. Transporte público <input type="checkbox"/>			
2. Centro de Salud <input type="checkbox"/>	4. Alumbrado público <input type="checkbox"/>	6. Parques públicos <input type="checkbox"/>			

¿Algún integrante del hogar ha sido diagnosticado con alguna enfermedad y/o discapacidad crónica?
 Sí No ¿Cuál?

V. Resultados del estudio

¿La información de la encuesta fue obtenida a través de un		Resultados de la encuesta		
Sí <input type="checkbox"/>	¿Quién? _____	Completa <input type="checkbox"/>	Solicitud válida <input type="checkbox"/>	Hora de término _____
No <input type="checkbox"/>		Incompleta <input type="checkbox"/>	Solicitud no válida <input type="checkbox"/>	?

Observaciones: _____
 Firma y nombre completo del encuestador _____

Objetivo y uso del apoyo socioeconómico

Objetivo: APOYO ECONOMICO A JEFAS DE FAMILIA DEL PROGRAMA "JUNTAS CRECEMOS"

Beneficio social: APOYO ECONOMICO A JEFAS DE FAMILIA DEL PROGRAMA "JUNTAS CRECEMOS"

Descripción del apoyo	Monto autorizado
a) Económico:	
Con letra:	
b) En especie:	

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES I Y III, 2, FRACCIÓN XVIII, 4 FRACCIÓN VI, 6, 8, 10, 32, 33, 34, FRACCIÓN II, Y 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y

CONSIDERANDO:

En fecha 29 de marzo de 2025, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1, Denominado Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al Programa Presupuestario 1S064B1 Ciencia, Tecnología e Innovación.

Es así que en la primera sesión extraordinaria 2025 del Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, llevada a cabo el día 12 de junio de 2025, en el punto 3 del Orden del Día, se analizó la modificación de las mencionadas Reglas de Operación, en lo particular, el Anexo 06, cláusula décima séptima, consistente en el formato de Convenio de Asignación de Recursos, a celebrarse entre la persona beneficiaria directa de este programa, el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua (FIDEAPECH) y el Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua, el cual, a la letra establece lo siguiente:

“DÉCIMA SÉPTIMA.- Propiedad Intelectual: Todo activo susceptible de registrarse como propiedad intelectual ya sea en su modalidad de derecho de autor, patente, modelo de utilidad, diseños o dibujos industriales, circuitos integrados, marcas o avisos comerciales mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa y que se desarrolle con motivo o en relación con el presente convenio, será propiedad invariablemente exclusiva del FIDEAPECH sin que el beneficiario pueda reclamar el registro o título para sí o cualquier beneficio derivado de su explotación comercial, la cual corresponderá exclusivamente al FIDEAPECH o en su caso a la entidad a la que esta le transfiera la titularidad de tales derechos exclusivos, en el entendido que sin perjuicio de lo anterior los mismos

deberán ser destinados al beneficio del FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (FECTI) cuando así proceda.”

En ese sentido se genera una discrepancia con lo señalado en Sección III, numeral 2. inciso c., ordinal 1, fracción VI, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 Denominado Ciencia, Tecnología e Innovación, en el que se establece: *“VI. Las personas beneficiarias tienen el derecho de reservar para su uso y explotación comercial de la propiedad industrial generada como resultado de la ejecución del proyecto”.*

Cabe destacar que la modificación del Anexo 06 no se limitó únicamente a la cláusula décima séptima, sino que implicó una revisión integral del documento con el propósito de actualizar su estructura y contenido para fortalecer la seguridad jurídica de las partes intervinientes, mejorar la claridad en los derechos y obligaciones establecidos, y asegurar su congruencia con el marco normativo vigente del programa.

Derivado de lo anterior, se sometió a consideración de los miembros del Consejo General, la modificación del “Anexo 06 Convenio de Asignación de Recursos”, a efecto de que garantice la congruencia en el contenido de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con base en lo expuesto, fundado y motivado, con el propósito de garantizar la congruencia de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Ciencia, Tecnología e Innovación, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 01-SE-2025-01

ÚNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos la modificación al Anexo 06 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 denominado Ciencia, Tecnología e Innovación, para quedar redactadas de la siguiente manera:

ANEXO 06

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Convenio de Asignación de Recursos que celebran por una parte el xxxxxxx, en su carácter de Apoderado de Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria del Fideicomiso y como Director General del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, a quien en lo sucesivo se le denominará como el “**FIDEAPECH**”, por una segunda parte el Instituto de Innovación y Competitividad representado en este acto por el Secretario Técnico y Director General, xxxxxxx, a quien en lo subsecuente será denominado como el “**Instituto de Innovación y Competitividad**”; y por una tercera parte xxxxxxx, representada en este acto por el xxxxxx en su carácter de xxxxxxx a quien en lo subsecuente será denominado como la “**Parte Beneficiaria**”, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el “FIDEAPECH”:

I.1.- Que es un fideicomiso creado mediante contrato xxxxxxx.

I.2.- Que se llevaron a cabo convenios modificatorios, al contrato de FIDEAPECH, XXXXXXXX

I.3.- Que, en sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, celebrada el día ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se designó al declarante como Director General del FIDEAPECH.

I.4.- Que, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismas que le fueron otorgadas mediante Escritura Pública xxxxxxx.

I.5.- Que, mediante el Convenio de Colaboración No. CCOL-0414/2023-SIDE/DEDE/FIDEAPECH/I2C de fecha 03 de julio de 2023, y la adenda al convenio modificadorio No. CCOL-0414/2023-SIDE/DEDE/FIDEAPECH/I2C de fecha 29 de septiembre del año 2023, ambos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de las Secretarías de Hacienda e Innovación y Desarrollo Económico, asistida por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, como encargada de la vigilancia y cumplimiento del convenio; y por otra parte el Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo Fiduciaria del Fideicomiso y el organismo descentralizado denominado Instituto de Innovación y Competitividad; Gobierno del Estado de Chihuahua, realizaron dos aportaciones para que “FIDEAPECH” destine única y exclusivamente a los proyectos aprobados, y con la propuesta del “Comité Técnico y de Administración del Fondo de Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

I.6.- Que, para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en xxxxx.

II.- Declara la “Parte Beneficiaria”:

Personas físicas:

II.1.- Que es xxxxxx.

II.2.- Que, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número xxxxx

II.3.- Que, ha solicitado el apoyo para cubrir el costo del proyecto xxxxxx.

Personas morales:

II.1.- Que es xxxxxx.

II.2.- Que, su objeto social entre otros es xxxxxxxx.

II.3.- Que su Representante legal xxxxxx.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número xxxxxx.

II.5.- Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio legal, el ubicado en xxxxxx.

III.- Declara el “Instituto de Innovación y Competitividad”:

III.1.- El Instituto de Innovación y Competitividad a través de su Director General, que es un organismo público xxxxxxxx.

III.2.- Que cuenta facultades suficientes para la celebración del presente Convenio, así como todas previstas por la normativa.

III.3.- Que sus funciones corresponden a las previstas como Secretario Técnico que auxilia al Comité Técnico y de Administración del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, para proveer en apoyo de la comisión de evaluadores, los beneficiarios aprobados, para efecto de que el “FIDEAPECH” destine única y exclusivamente a los proyectos aprobados, el recurso asignado.

IV.- Declaran “Las Partes”:

IV.1.- Que vistas las declaraciones que anteceden, celebran este Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Y DESTINO: El “FIDEAPECH”, otorga en este acto un apoyo económico a la “Parte Beneficiaria” por la cantidad total de \$xxxxxx (xxxxxxxxxx), provenientes del Programa presupuestario 1S064B1, denominado “Ciencia, Tecnología e Innovación”, para el desarrollo del proyecto xxxxxxxxxxxx, señalado en el cronograma de actividades, el cual,

formará parte integral del presente instrumento legal y será identificado como “Anexo 1”. lo anterior de conformidad con lo establecido en la Sección III, numeral 1, características de los apoyos, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 Denominado Ciencia, Tecnología e Innovación.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE PAGO. - El pago total de la dispersión del apoyo, integrado por la primera aportación y ministraciones subsecuentes, se realizará conforme a lo que señale y se autorice en las Reglas de Operación y la convocatoria correspondiente, conforme a las condiciones de las etapas autorizadas:

1. Etapa x:
2. Etapa x:

Las ministraciones descritas en la presente cláusula, estarán estrictamente sujetas a la instrucción por parte del Secretario Técnico al “FIDEAPECH”.

TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIALES: La “Parte Beneficiaria” se obliga a, lo anterior de conformidad con lo establecido las Reglas de Operación respectivas a las “obligaciones de las personas beneficiarias”:

1. Comprobar el destino de los recursos económicos mediante los documentos y/o copias de las facturas que acrediten fehacientemente el gasto realizado conforme a su propuesta de rubros financiables, los cuales deberá entregar al Comité Técnico y de Administración, al Secretario Técnico, y a solicitud en su caso al “FIDEAPECH” a la entrega del informe de avance.
2. Destinar los recursos a conceptos de gastos, rubros financiables indicados en las Reglas de Operación del programa, exclusivamente para el objeto del presente Convenio y relativo a la propuesta aprobada.
3. Permitir los accesos necesarios a las personas autorizadas por el Secretario Técnico y/o “FIDEAPECH”, cuando éste así lo requiera, a fin de que verifiquen que el destino de los recursos se está cumpliendo cabalmente.

CUARTA. - REINTEGRO DEL RECURSO: “Las Partes” convienen en que el recurso se otorga bajo la condición de destinarlo al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera del presente convenio, en el entendido que, de no cumplirse a cabalidad, el “FIDEAPECH” a solicitud del Secretario Técnico podrá exigir el reintegro total de la suma aportada, conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 2. inciso c., ordinal 5, fracción III, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario 1S064B1 Denominado Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, la entrega de la siguiente ministración estará condicionada a la entrega del informe de avance proporcionado por la “Parte Beneficiaria” al “FIDEAPECH”, conforme al cronograma de avance aprobado.

En caso de cancelación del Proyecto, el Secretario Técnico comunicará a la “Parte Beneficiaria” esta situación, solicitando subsanar el incumplimiento. A partir de la fecha en que sea notificada la “Parte Beneficiaria” no podrá ejercer recursos otorgados.

“Las Partes” convienen en que el recurso se otorga bajo la condición de destinarlo al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este convenio, en la inteligencia que de no cumplirse a cabalidad, el “FIDEAPECH” podrá exigir el reintegro total de la suma aportada a solicitud del Secretario Técnico, más sus respectivos intereses calculados a una tasa de interés del 2% sobre el monto total otorgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio del año Fiscal 2025.

QUINTA. - SEGUIMIENTO: Con la finalidad de dar seguimiento al presente Convenio, las partes acuerdan establecer conjuntamente las condiciones de seguimiento, control y evaluación permanente, para tal efecto el Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua, será el encargado de dar el seguimiento mencionado y notificarlo por escrito al “FIDEAPECH”.

Así mismo, la “Parte Beneficiaria”, señala para efecto de establecer comunicación continua: xxxxxxxxx

SEXTA. - CAUSALES DE CANCELACIÓN Y/O RESCISIÓN: El Secretario Técnico a través del “FIDEAPECH” se reserva el derecho de cancelar y rescindir el presente Convenio, cuando se detecten desviaciones o incumplimientos durante el desarrollo del proyecto o no sean atendidas las observaciones o requerimientos emitidos a través del “Comité Técnico y de Administración” del Fondo Estatal de, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de su Secretario Técnico, en consecuencia, las ministraciones subsecuentes se suspenderán. Se comunicará y notificará por escrito, a la “Parte Beneficiaria”, sin necesidad de declaración judicial, cuando esa incurra en incumplimiento de alguno de los supuestos que a continuación se señalan:

I. Aplique los recursos canalizados con finalidades distintas a la realización directa del proyecto aprobado.

II. No presente los informes de avance o final o lo haga de manera no satisfactoria o no atienda en tiempo y forma con las observaciones a los mismos.

III.No atienda las observaciones o requerimientos emitidos o solicitados por el “FIDEAPECH”.

IV.No brinde las facilidades de acceso a la información, o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el proyecto.

V.No compruebe la debida aplicación de los recursos canalizados para el proyecto cuando le sea expresamente requerido por el “FIDEAPECH”.

VI.Proporcione cualquier tipo de documentación e información falsa, en la propuesta presentada por la “Parte Beneficiaria” relativa al proyecto.

El Secretario Técnico, notificado del incumplimiento a la “Parte Beneficiaria”, quien deberá dar respuesta en el tiempo que para tal efecto se determine, el cual no deberá ser mayor a 10 días naturales.

Cuando el “FIDEAPECH” ejercite el derecho contenido en la presente Cláusula, la “Parte Beneficiaria”, reembolsará la totalidad de los recursos que le fueron canalizados en el plazo de diez días hábiles a partir de que se reciba la notificación de cancelación.

SÉPTIMA. - VIGENCIA: El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma y permanecerá en vigor hasta que se cumplan cabalmente los objetivos pactados, o en su defecto, se actualice alguna causal de cancelación o rescisión.

OCTAVA. - SANCIONES: El “FIDEAPECH” se reserva la facultad de verificar en todo momento la exacta aplicación de los recursos a los fines señalados y la “Parte Beneficiaria” se compromete a acreditar mediante la documentación correspondiente el destino de los recursos económicos, así mismo, la “Parte Beneficiaria” se obliga en cualquier tiempo a proporcionar al “FIDEAPECH” los documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de los compromisos contraídos por virtud de este instrumento. Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario Ciencia, Tecnología e Innovación en la Sección III, numeral 2, inciso c, Derechos, obligaciones y sanciones, ordinal 5. Sanciones y cancelaciones de las personas aplicantes y beneficiarias.

En caso de incumplimiento por parte de la “Parte Beneficiaria” a cualquiera de las obligaciones contenidas en este instrumento se aplicará lo estipulado en el párrafo primero de la Cláusula Cuarta del este Convenio.

NOVENA. - ACTA DE CONCLUSIÓN Y CIERRE: El “FIDEAPECH” por instrucción del Secretario Técnico dará por terminado el presente convenio liberando a la “Parte Beneficiaria” de sus obligaciones y compromisos contraídos, una vez que los productos y resultados del proyecto hayan sido entregados y el informe final se haya dictaminado favorablemente por el Secretario Técnico. Esto procederá siempre y cuando se hayan generado la totalidad de los productos o resultados comprometidos, la entrega de éstos,

informes de avance y del informe final conforme al cronograma de actividades establecido en el proyecto.

En el caso de que se hubiesen subsanado las omisiones o aclaraciones y realizado las entregas correspondientes, ante el Instituto de Innovación y Competitividad, el Secretario Técnico procederá al “Cierre” del proyecto, y se entregará el Acta de Cierre a la “Parte Beneficiaria” con lo cual se libera de las obligaciones y compromisos contraídos con el “FIDEAPECH”.

DÉCIMA. - GARANTÍA.- En los casos que la Parte Beneficiaria otorgue a favor de “FIDEAPECH” una garantía, deberá ser en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada o conforme a los requisitos de formalización de los pagarés, esta garantía deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 1S064B1. Debiendo permanecer vigente durante un año posterior a la fecha de terminación del proyecto aprobado. Una vez concluido el acto de cierre del proyecto la parte beneficiaria podrá solicitar al “FIDEAPECH” por conducto del Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación la carta de cumplimiento para la liberación de la garantía otorgada.

En caso de que se determine incumplimiento el Secretario Técnico del Comité Técnico del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, girará instrucción al “FIDEAPECH”, en los casos en que resulte aplicable la ejecución de la garantía.

DÉCIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. - Las partes se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información que se intercambie, ya sea información escrita o verbal, necesaria para el desarrollo del proyecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA INTERPRETACIÓN: Para cualquier cuestión no prevista, duda o interpretación del presente instrumento, las partes lo resolverán de común acuerdo. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se sujetan expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.- El presente convenio puede ser modificado o adicionado por acuerdo de las partes siempre y cuando conste por escrito.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo el día xxxxx de xxxx del año dos mil xxxxxx.

EI “FIDEAPECH”**LA “PARTE BENEFICIARIA”**

xxxxxx
Apoderado de “Nacional Financiera”,
S.N.C., Institución de Banca de
Desarrollo
y Director General del FIDEAPECH

xxxxxx
en su carácter de xxxxxxxx

xxxxxx
Secretario Técnico y Director General del
Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua

TESTIGOS

xxxxxxxx
Jefa del Departamento
Administrativo
del FIDEAPECH

xxxxxxxx
Director de Emprendimiento
y Desarrollo Empresarial de la SIDE

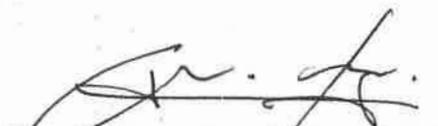
Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Asignación de Recursos, que celebran por una parte el xxxxxx, como Director General del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua “FIDEAPECH”; por otra parte el Instituto de Innovación y Competitividad del Estado de Chihuahua, representado en este acto por el

Mtro xxxxx; y por xxxxxxxxx representada por el Lic. xxxxxx a quien en lo sucesivo se le denominará como la "Parte Beneficiaria", en Chihuahua, Chihuahua, a los xxxxxx días del mes de xxxx, del año dos mil xxxxx.

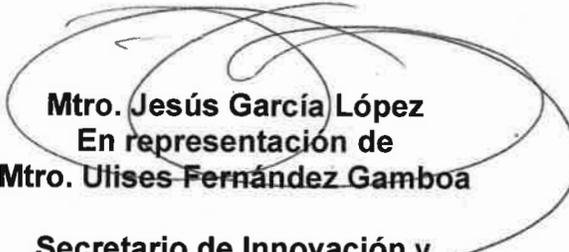
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y permanecerá vigente hasta en tanto no se publiquen nuevas Reglas de Operación del Programa Presupuestario número1S064B1 Denominado Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Mtro. Ulises Fernández Gamboa
En representación de
Mtra. María Eugenia Campos Galván
Gobernadora Constitucional del
Estado de Chihuahua.



Mtro. Jesús García López
En representación de
Mtro. Ulises Fernández Gamboa

**Secretario de Innovación y
Desarrollo Económico del Estado de
Chihuahua**



Mtro. Francisco Javier Turati Muñoz.
Director general del Instituto de
Innovación y Competitividad.



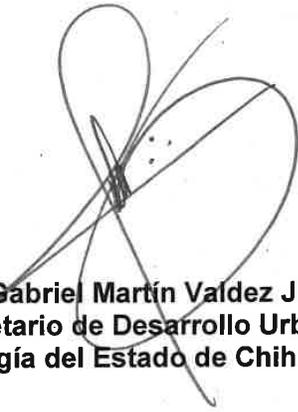
**Mtro. José de Jesús Granillo
Vázquez.**
Secretario de Hacienda del Estado
de Chihuahua.



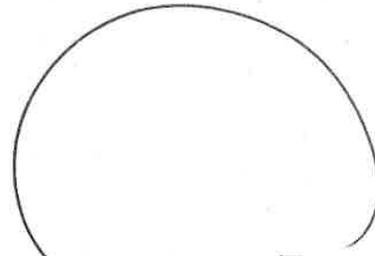
Mtro. Guillermo Márquez Lizalde
Subsecretario de Educación media
superior y superior en
representación del Lic. Francisco
Hugo Gutiérrez Dávila
Secretario de Educación y Deporte
del Estado de Chihuahua.



Patricia Gloria Jurado Alonso
Directora de Agronegocios en
representación del Mtro. Mauro
Parada Muñoz. Secretario de
Desarrollo Rural del Estado de
Chihuahua.



Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez.
Secretario de Desarrollo Urbano y
Ecología del Estado de Chihuahua.



Mtro. Oliver Torres,
Presidente de Desarrollo Económico
de Chihuahua A.C.

Director.



Lic. Cristina Touché Lozano.
Presidenta de Desarrollo Económico
de Ciudad Juárez A.C.



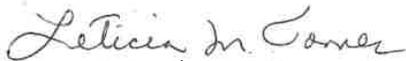
Dr. Oscar Fidencio Ibañez
Hernández
Rector de la Universidad
Tecnológica de Ciudad Juárez



Dra. Luisa Yolanda Quiñones
Montenegro
Rectora de la Universidad
Tecnológica de Chihuahua Sur



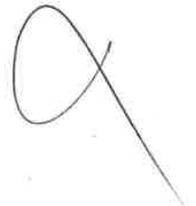
Dr. Alberto Aguilar González,
Director de la escuela de Ingeniería
y Ciencias en representación del
Mtro. Armando Bahena Vigna
Director General del Tecnológico de
Monterrey Campus Chihuahua.



Dra. Leticia Myriam Torres Guerra.
Directora General del Centro de
Investigación en Materiales
Avanzados.



Dr. Ulises Martínez Contreras
Rector Universidad Tecnológica
Paso del Norte




Lic. Edwin Ricardo Bustos Gardea
Director Ejecutivo de Emprendemos
Chihuahua A.C

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-LP06-30-2025

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP06-30-2025 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN LOTE DE LLAVES DE INSERCIÓN, DE BANQUETA, DE CORTE Y MANGUERA PAD PARA TOMAS Y DESCARGAS

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LOTE DE LLAVES DE INSERCIÓN, DE BANQUETA, DE CORTE Y MANGUERA PAD PARA TOMAS Y DESCARGAS	1 LOTE

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP06-30-2025	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 15 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 25 de agosto de 2025 a las 11:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKA00L** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP06-30-2025**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 11 de agosto al 22 de agosto de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 22 de agosto de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicará mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 20 días hábiles después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE AGOSTO DE 2025

**C.P. ROSA MARIA PIÑÓN ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. JMASMQ-ADQ-LP07-31-2025**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PARRAFO, 64 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMASMQ-ADQ-LP07-31-2025 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN GENERADORES ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA A MOTOR DIESEL, CON CERTIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE 440/277:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GENERADORES ELÉCTRICOS DE EMERGENCIA A MOTOR DIESEL, CON CERTIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE 440/277	2

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
JMASMQ-ADQ-LP07-31-2025	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 15 de agosto de 2025 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua	Los participantes llevaran a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 25 de agosto de 2025 a las 12:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en calle Ignacio Zaragoza #117 colonia Centro en Ciudad Meoqui, Chihuahua.

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

El costo de las bases será de **\$1,856.00** pesos IVA incluido, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740 clabe interbancaria 147152023000067404** en la institución bancaria denominada **BANKA00L** a nombre de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**, con la referencia **LP05-29-2025**.

Las personas interesadas en la licitación podrán solicitar las bases los días hábiles comprendidos entre el 11 al 22 de agosto de 2025 en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en calle Ignacio Zaragoza #117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Y en dicho acto deberá presentar solicitud de participación de quien representa en Hoja Membretada, anexando a la misma copia del comprobante proporcionado por la institución bancaria. A partir de la publicación y hasta el día 22 de agosto de 2025, en los días hábiles y en el horario antes señalado. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan presentado la solicitud de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar un licitante ganador.

El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

Se otorgará 50% de anticipo para este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las instalaciones que ocupa el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicada en calle Morelos #1904, Colonia Deportiva, en Ciudad Meoqui, Chihuahua, conforme le sea requerido a partir de la fecha de firma del contrato y hasta 10 días semanas después de su contratación. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 9 DE AGOSTO DE 2025


**C.P. ROSA MARÍA PIÑÓN ANCHONDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
LA DIRECCION TECNICA Y EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. JMASNCG-OP-LP-002-2025**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASNCG-OP-LP-002-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos propios, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
JMASNCG-OP-LP-002-2025	Construcción de alcantarillado sanitario en la Col. Jesús Gómez.	14 de Agosto del 2025 a las 12:00 horas.	14 de Agosto del 2025 a las 13:00 horas.	19 de Agosto del 2025 a las 15:00 horas.	22 de Agosto del 2025 a las 12:00 horas.	01 de Septiembre del 2025.	90 días naturales	\$2,500,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales Presencial No. JMASNCG-OP-LP-002-2025 la especialidad con la clave: 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario y 3106 Atarjeas y descargas domiciliarias.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la Dirección Técnica en C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
LA DIRECCION TECNICA Y EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. JMASNCG-OP-LP-002-2025**

B). Entrega de Documentos.

Las personas interesadas podrán obtener, consultar y revisar las bases de la licitación en la Dirección Técnica C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. No se tendrá costo de participación.

C). Presentación de Proposiciones.

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva en la C. 5 de Febrero No. 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 09 de Agosto del 2025.



**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. IVAN ADAIN LOYA BUGARINI

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES 2025		CONVOCATORIA			PCE-LPP-016-2025-BIS
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS TIPO II					
<p>PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE URGENCIAS BASICAS TIPO II REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p>					
Partida	Renglon	Descripción	Cantidad	Delegación	
1	1	AMBULANCIA DE URGENCIAS BASICAS TIPO II	1	CHIHUAHUA	
	2	AMBULANCIA DE URGENCIAS BASICAS TIPO II	1	CD. JUÁREZ	
CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:					
DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO		
Durante los días hábiles del 05 de julio al 14 de agosto del año 2025, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.	El día 11 de agosto de 2025, a las 13:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	El día 15 de agosto de 2025, a las 10:00 horas, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.		
DISPOSICIÓN DE LAS BASES:					
<p>1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las siguientes direcciones electrónicas http://www.pce.chihuahua.gob.mx/ y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.</p> <p>2.- El costo de participación es de \$2, 100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 14 de agosto de 2025, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.</p> <p>3.- El comprobante de pago del costo de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.</p>					
REQUISITOS:					
<p>1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el pago del costo de participación.</p> <p>2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>3. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y Positiva, expedida por el SAT, donde acredite que se encuentra al contrario en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.</p> <p>4. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.</p>					
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:					
<p>El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se les notifique la orden de compra respectiva. La entrega deberá efectuarse de manera programada en el Área de Urgencias de la Jefatura de la sección de Paramédicos adscrita a la Delegación Chihuahua y de la Delegación de Ciudad Juárez de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua debiendo de notificar al Jefe o Encargado de la Jefatura como mínimo de 24 horas de anticipación.</p> <p>En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vaya haciendo entrega de los mismos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, y órdenes de compra originales debidamente requisitadas, mismas que deberán ser entregadas en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos, ubicado en el segundo piso del edificio Administrativo, sito en la Ave. Teófilo Borunda Ortiz, número 2900, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.</p>					
GENERALIDADES:					
<p>Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.</p> <p>Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicadorio.</p> <p>La adjudicación se hará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.</p> <p>Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.</p>					
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE AGOSTO DE 2025					
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA					
 ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA					

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Mtra. Jazmín Yadira Alanis Reza, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en ejercicio de las atribuciones que me fueron conferidas mediante decreto No. LXVI/NOMBR/0962/2021 X P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el seis de febrero del dos mil veintiuno; con fundamento en lo estipulado en los artículos 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3, fracción XXI, 10, 15 y 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, numerales 1, 2, 5, 22 A, 22 B, fracciones I, XV, XXII y XXVI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como los artículos 1, 2, 3, 7 fracciones III, IV, VIII, XVIII, XIX, XXIII, 8, 9 segundo párrafo y 15 fracciones I, III, IV, X, XIX y LXIII y 24 fracción XVIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y demás normatividad aplicable, y,

C O N S I D E R A N D O

- I. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 3, fracción XXI, 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control son autoridades facultadas para su aplicación, y tienen en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, y en su caso, para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativas.
- II. Que los artículos 5 y 22 A de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, establecen que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se integra por diversas unidades administrativas, así como un Órgano Interno de Control, el cual, cuenta con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; y que éste contara con los recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto y atribuciones legales.
- III. Que mediante Acuerdo 02/2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de septiembre del 2022 con el cual se emitió el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el propósito de propiciar eficacia, eficiencia y certidumbre jurídica respecto el ejercicio de atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en apego al principio de legalidad y al marco jurídico que regula su actuación.
- IV. Que con la publicación del Acuerdo 02/2025 en el Periódico Oficial del Estado el 15 de febrero del 2025 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones al Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la

Comisión Estatal de los Derechos Humanos con el objetivo de dar cumplimiento de forma eficaz y oportuna a las atribuciones que por ley tiene conferidas este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo 05/2025 por el que se reforma el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

ÚNICO. SE REFORMA el artículo 26 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 26. Ante la falta definitiva de la persona titular del Órgano Interno de Control esta será cubierta provisionalmente por la persona que ocupe la titularidad de la Unidad de Auditoría, quien dará aviso al H. Congreso del Estado de Chihuahua a efecto de que se realicen las acciones y se lleven a cabo los procesos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En el supuesto de que la persona titular de la Unidad de Auditoría se excuse por causas justificables, y no exista disposición delegatoria específica a favor de persona servidora pública diversa, la ausencia será suplida por quien ostente la titularidad de la Unidad de Mejora de la Gestión Pública, o bien, de la Unidad de Substanciación y Resolución, o bien, de la Unidad de Investigación, en ese orden.

En el caso de que la persona titular de la Unidad de Auditoría se encuentre ausente de manera temporal y justificada, y no pueda asumir de forma inmediata la suplencia de la persona Titular del Órgano Interno de Control, deberá aplicarse el orden de prelación establecido en el párrafo anterior, para cubrir la ausencia temporal de la primera y definitiva de la segunda.

En este último supuesto, la suplencia temporal que de ser el caso sea ejercida momentáneamente por la persona titular de Unidad de Mejora de la Gestión Pública, o bien, de la Unidad de Substanciación y Resolución, o de la Unidad de Investigación; esta será válida solo durante el periodo de ausencia temporal de la persona titular de la Unidad de Auditoría, y cesará al momento de la reincorporación a sus funciones, restableciendo el orden de suplencia provisional conforme al previsto, con la finalidad de asegurar la continuidad de los asuntos y procesos a cargo del Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Infórmese a la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el contenido del presente acuerdo, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. Gírese oficio a las unidades administrativas que corresponda para efecto de que se lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para su debida difusión y efectos legales conducentes.

CUARTO. Publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, gírese oficio al Departamento de Informática, a efecto de que se realice la publicación correspondiente en el Portal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, apartado del Órgano Interno de Control, en donde podrá ser consultado durante el plazo de su vigencia.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de julio del 2025.



MTRA. JAZMIN YADIRA ALANIS REZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 15/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 15/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ESPACIO SEGURO DE INFORMACIÓN PROTEGIDO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060246122 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060246122 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/ind-ex.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	La visita tendrá lugar el día 11 de agosto del año 2025, en punto de las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión la sala de juntas de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, ubicada en el cuarto piso, torre sur, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. La visita será guiada por la Ing. María Guadalupe Urías Castro	El día 13 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 21 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ESPACIO SEGURO DE INFORMACIÓN PROTEGIDO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, CONSISTENTE EN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SITIO SEGURO, SERVIDOR CON CAPACIDAD DE ALBERGAR LOS SISTEMAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN, SOFTWARE DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN, SERVIDOR(ES) NECESARIOS PARA CORRER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE RESPALDOS, ENTRE OTROS..

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@stj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 07 de agosto del 2025.

***La totalidad de los artículos que integran la partida, así como la descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCRAN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCO A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 16/2025, RELATIVA AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS PARA DIVERSOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITAS AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060246155 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 26604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060246155 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.sj.gob.mx/licitaciones/indexp.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	Se llevarán a cabo cuatro visitas, mismas que tendrán verificativo según lo siguiente: Para la Partida 1: se llevarán a cabo dos visitas que se efectuarán el día 11 de agosto del año 2025. *En punto de las 10:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Penales, ubicado en Calle Nicolás Bravo y 5 de febrero Col. Progreso CP 31500 Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. *En punto de las 13:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Civiles, Familiares y Penales, ubicado en Km. 3 Carretera Guerrero Madera, Cd. Guerrero, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. Para la Partida 2: se llevarán a cabo dos visitas que se efectuarán el día 12 de agosto del año 2025. *En punto de las 10:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Civiles, ubicado en Calle 20 de noviembre y 20 Aniversario Fracc. Los Nogales, Cd. Delicias, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. *En punto de las 12:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Penales, ubicado en Calle Cuarta Poniente #2603 CP. 33000 Cd. Delicias, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. Para la Partida 3: se llevarán a cabo dos visitas que se efectuarán el día 13 de agosto del año 2025. *En punto de las 11:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Civiles, Familiares y Penales, ubicado en Calle Doblado #1502 Col. Lagunita CP. 33730 Cd. Camargo, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. *En punto de las 14:00 horas, en el edificio que alberga los Juzgados Civiles, Familiares y Penales, ubicado en Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Arteaga S/N CP 33980 Cd. Jiménez, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la entrada principal del edificio. Para la Partida 4: se llevará a cabo una visita que se efectuará el día 14 de agosto del año 2025. *En punto de las 12:00 horas, en el edificio que alberga las Salas Regionales, ubicado en Calle Barranco Azul S/N Col. Toribio Ortega, Cd. Juárez, Chihuahua, teniendo como punto de reunión la caseta de entrada del estacionamiento.	El día 15 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 25 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS PARA DIVERSOS INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.				
Partida	Distrito Judicial	Edificio	Ubicación	Cantidad
PARTIDA 1	Distrito Judicial Benito Juárez	Juzgados Penales	Calle Nicolás Bravo y 5 de febrero, Col. Progreso, C.P. 31500, Cd. Cuauhtémoc, Chih.	1 Planta de energía
	Distrito Judicial Guerrero	Juzgados Civiles, Familiares y Penales	Km. 3 Carretera Guerrero-Madera, Cd. Guerrero, Chih.	1 Planta de energía
PARTIDA 2	Distrito Judicial Abraham González	Juzgados Civiles	Calle 20 de noviembre y 20 Aniversario, Fracc. Los Nogales, Cd. Delicias	1 Planta de energía
	Distrito Judicial Abraham González	Juzgados Penales	Calle Cuarta Poniente #2603, C.P. 33000, Cd. Delicias	1 Planta de energía
PARTIDA 3	Distrito Judicial Camargo	Juzgados Civiles, Familiares y Penales	Calle Doblado #1502, Col. Lagunita, C.P. 33730, Cd. Camargo, Chih.	1 Planta de energía
	Distrito Judicial Jiménez	Juzgados Civiles, Familiares y Penales	Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Arteaga S/N, C.P. 33980, Cd. Jiménez, Chih.	1 Planta de energía
PARTIDA 4	Distrito Judicial Bravos	Salas Regionales	Calle Barranco Azul S/N, Col. Toribio Ortega, Cd. Juárez, Chih.	1 Planta de energía

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 07 de agosto del 2025.

***La totalidad de los bienes y servicios que integran cada partida, así como la descripción completa de los bienes, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAÍN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BOCOYNA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 20901385**

El Municipio de Bocoyna, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal para el ejercicio 2025.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
20901385	Pavimentación con concreto hidráulico estampado en calle Salvador Martínez entre calle Hidalgo y calle P. José A. Ligano F., en la localidad de Sisoguichi del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 15 de agosto a las 09:00 hrs. inicio en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Viernes 15 de agosto a las 11:00 hrs. en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Bocoyna, Chih.	Miércoles 20 de agosto de 2025 hasta las 15:00 hrs.	Sábado 23 de agosto del 2025 a las 11:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Bocoyna	Del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Plazo de 130 días naturales	\$5,000,000.00

Se otorgará un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2025, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Costo de participación y entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Bocoyna, Chih., in sito Ave. Presidentes y Ayuntamiento, Col Sector 1, en Bocoyna, Chih., Código Postal 33201, teléfono 6354569050 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 09 de agosto de 2025 al 20 de agosto de 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

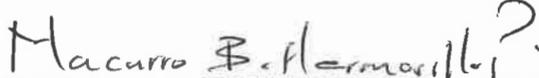
C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato multianual a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Bocoyna, Chih. a 09 de agosto del 2025.


PROFR. MACARIO BALDIVAR HERMOSILLO POMPA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BOCOYNA.
Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 01/2025**

El Municipio de Buenaventura, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, misma que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal del ejercicio presupuestal 2025. Se aplicará la reducción de plazos.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
21000483	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guillermo Prieto y calle sin nombre en Ejido Constitución del Municipio de Buenaventura, Chih.	Viernes 15 de Agosto del 2025 a las 10:00 hrs. en la localidad en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih.	Viernes 15 de Agosto del 2025 a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, Chih	Miércoles 20 de Agosto del 2025 a las 15:00 hrs.	Sábado 23 de Agosto del 2025 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Buenaventura	Del 28 de agosto al 31 de diciembre de 2025. Plazo de 130 días naturales	\$3,000,000.00

Se otorgará un 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2025, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Buenaventura, Chih., in sito Palacio Municipal, en Ave. Juárez y calle Anáhuac S/N, Código Postal 31890, teléfono (636) 696-0155, del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 09 de Agosto de 2025 al 20 de Agosto de 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., los días hábiles. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Buenaventura, Chih. a 09 de agosto del 2025.



**LIC. ROGELIO PACHECO FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVENTURA.**

Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**CONVOCATORIA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura Municipal 2025.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-RCM-0010-2025	REHABILITACIÓN DE CALLES A BASE DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONCRETO HIDRAULICO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH, ETAPA 2025.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE O CONCRETO HIDRAULICO EN BACHES, CORTE Y CUADRO DE BACHES, RIEGO DE LIGA, COMPACTACIÓN DE LA MEZCLA TENDIDA Y LA BASE, LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA. PRUEBAS DE LABORATORIO.	14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 13:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH,	21 DE AGOSTO DE 2025	25 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS	29 DE AGOSTO 2025	120 DÍAS NATURALES	\$1'500,000.00

- **ANTICIPO:**
En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para aplicarse y amortizarse en términos de la Ley.
- **SUBCONTRATACION:**
En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma, salvo mediante la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento
- **IDIOMA:**
La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es en español.
- **PROHIBICIONES:**
No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- **PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**
El licitante que resulte adjudicado estará obligado contar con registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2024, al momento de la contratación.
- **ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:**
 - a. La especialidad No. 1601 , consistentes En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
 - b. La especialidad No. 1607 , consistentes Mantenimiento de vialidades con concreto asfáltico.
- **BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:**
Las bases y sus anexos estarán disponibles de forma gratuita a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación. Se entregaran a partir de la Publicación de la Convocatoria hasta la fecha límite indicada, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- **COSTO DE PARTICIPACIÓN:**
El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih. ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para entregar las Bases de Licitación.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan solicitado las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participacion hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de Participación a la Licitación en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.
- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**
La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.
La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluara mediante el **Criterio Binario**.
La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación
Al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- **FALLO**
La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contratos se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 9 de agosto de 2025

Emmanuel Cazar 3

ING. EMMANUEL CAZARES BURROLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA

En cumplimiento en los Artículos 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, 25 Fracción I, inciso a), 47 Fracción I y 48 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., misma que a continuación se señalan, la cual se ejecutaran con recursos provenientes del Programa Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-2517053-053-BIS	CONSTRUCCION DE PANTEON IV CD. CUAUHTEMOC CHIHUAHUA	14 de Agosto de 2025 a las 10:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	20 de Agosto de 2025	25 de Agosto de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	18 de Agosto de 2025 a las 10:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Agosto de 2025	120 días naturales	\$ 2,300,000.00
MC-2517064-064	REMODELACION DE PLAZA PRINCIPAL EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON	14 de Agosto de 2025 a las 11:00 Hrs. el punto de reunión será en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	20 de Agosto de 2025	25 de Agosto de 2025 a las 12:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	18 de Agosto de 2025 a las 11:00 Hrs. en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas municipales.	29 de Agosto de 2025	160 días naturales	\$ 1,500,000.00

ANTICIPO: En los contratos que se deriven de la Licitación antes mencionada se otorgará un anticipo del 30% (Treinta porciento) del monto total, pagado en una sola exhibición, para aplicarse en términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: Para la obras de las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

a).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **MC-2517053-053 :1301 albañilería y obra civil. MC-2517064-064 :1301 albañilería y obra civil.**

b).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de las licitaciones se entregarán a los interesados, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El pago no reembolsable de \$2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis Pesos 00/100 MN), que es el costo de la participación, se realizará en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, dentro del mismo periodo señalado para la adquisición de las bases en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

c).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675, al término de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno. Sin embargo los contratistas podrán inconformarse en términos del Art. 107 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 09 de Agosto del 2025

Ing. Victor Hugo Delgado Lopez

Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

2025, Año de la Mujer Indígena

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 13-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. DE LOS CIPRESES ENTRE C. CEDRO DEL JAPÓN Y CALZADA DEL CHARRO", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2025 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
13-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. DE LOS CIPRESES ENTRE C. CEDRO DEL JAPÓN Y CALZADA DEL CHARRO"	13 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE AGOSTO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	22 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 09:30 HRS.	08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	45 DÍAS NATURALES	\$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 19 de Agosto del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 22 de Agosto del 2025 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DEL 2025

ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA 14-LPOP-2025

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. SOLIDARIDAD ENTRE AV. FERNANDO BAEZA OTE. A LA CALLE 15 OTE. Y EN CALLE 15 OTE. ENTRE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. 13 OTE.", misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Federales Etiquetados 2025 (FAISMUN).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
14-LPOP-2025	"REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV. SOLIDARIDAD ENTRE AV. FERNANDO BAEZA OTE. A LA CALLE 15 OTE. Y EN CALLE 15 OTE. ENTRE AV. SOLIDARIDAD A LA AV. 13 OTE."	13 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	19 DE AGOSTO DEL 2025, HASTA LAS 15:00 HRS.	14 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	22 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 10:30 HRS.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	45 DÍAS NATURALES	\$1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidad número 1601 relativa a: **PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán obtener las Bases de Licitación y sus anexos en forma gratuita en la siguiente página de Internet: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así mismo estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,262.80 (Dos Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos 80/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 19 de Agosto del 2025 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 22 de Agosto del 2025 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, no se otorgará anticipo.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no podrá ser objeto de subcontratación total o parcial ninguna parte de la obra, con fundamento en términos del artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DEL 2025



ING. JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ PORRAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. FAISM25035**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Presenciales para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo FISM del ejercicio presupuestal 2025. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra
FAISM25035	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO CHIH.	Jueves 14 de agosto 2025 a las 9:30 hrs. En oficinas de Obras Publicas de la Presidencia Municipio de Guadalupe y Calvo	Viernes 15 de agosto 2025 a las 9:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Lunes 18 de agosto de 2025 a las 15:00 hrs.	Martes 19 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs. en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo	Del 25 de agosto al 25 de noviembre 2025. Plazo de 90 días naturales

Se otorgará hasta un 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones. Identificación oficial del representante legal para personas morales, y acta de nacimiento e identificación Oficial para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable (en su caso)
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de la participación, en efectivo, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 18 de agosto de 2025 en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo in sito Calle Plaza Donato Guerra., Col. Centro, Código Postal 33470, teléfono 6491027423 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. al 09 de agosto de 2025


C.P. ADRIEL BACA VELAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS.
 Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54, 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones y prestaciones de servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DENOMINADO MEDICINA PREVENTIVA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-108-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2025 Al de 20 de agosto de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2025 09:00 horas.	21 de agosto de 2025. 09:00 horas.
13 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para la realizar la entrega del material, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Refrigerador para vacunas 17p enfriamiento por convección con un congelador		Pieza	1
2	Proyector mini EF12 laser portátil FHD, proyecta imágenes de hasta 150 pulgadas		Pieza	1
3	Aparatos para medición de glicemia capilar (glucómetros)		Pieza	10
n..				

SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-115-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2025 Al de 20 de agosto de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2025 10:00 horas.	21 de agosto de 2025. 10:00 horas.	
La modalidad del Contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para la entrega del medicamento de manera mensual, partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.			El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura del mes correspondiente.	
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Doxorrubicina	Pieza	\$336,000.00	\$840,000.00
	2	Etoposido	Pieza		
	n..				

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "MENTE EN ARMONÍA: CUIDANDO LA SALUD MENTAL"				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-118-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2025 Al de 20 de agosto de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2025 11:00 horas.	21 de agosto de 2025. 11:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para realizar el servicio, a partir de la firma del contrato y hasta el mes de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Programa denominado "mente en armonía: cuidando la salud mental"		Servicio	1

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CENTROS COMUNITARIOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-119-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2025 Al de 20 de agosto de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2025 12:00 horas.	21 de agosto de 2025. 12:00 horas.
1 partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El prestador de servicios deberá coordinarse con la Dirección General de Centros Comunitarios para realizar el servicio, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Regularización del sistema eléctrico en centros comunitarios		Servicio	1

ADQUISICIÓN DE MINISPLIT, MOBILIARIO Y EQUIPO				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-120-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2025 Al de 20 de agosto de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2025 13:00 horas.	21 de agosto de 2025. 13:00 horas.
12 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con el Honorable cuerpo de regidores para la realizar la entrega, dentro de los 15 días naturales a partir a la firma del contrato, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Minisplit de 1.5 toneladas frío calor 220 volts		Pieza	1
2	Minisplit de 2 toneladas frío calor 220 volts		Pieza	1
3	Minisplit de 3 toneladas frío calor 220 volts		Pieza	1
n..				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal

de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 623, 574, 604, 651, 655 y 656.

6.- Del anticipo: Se otorgará un anticipo única y exclusivamente para la licitación No. CA-OM-118-2025 del 40%.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de agosto de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ
Gobierno Municipal de Juárez 2024 -2027

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.



Cd. Ojinaga, Chih.- 17 DE JUNIO DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ANGEL ADRIAN VENEGAS MUÑOZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: EF-18/19 Lote: 76 de la Colonia: Las Lomas de la de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction, Area (Mts.), and Adjacent Property (Linda Con).

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:05 horas del día 17 de Junio del 2025. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1711.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal
Lic. Lucy Marrufo Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 453 25 41

ANGEL ADRIAN VENEGAS MUÑOZ 453-64-66 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.



Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Junio del 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MORAIMA ESTHER MORALES QUINTANA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: 3 Lote: 47 de la Colonia: FRACIONAMIENTO VALLES DEL SOL de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction, Area (Mts.), and Adjacent Property (Linda Con).

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 05 de Junio del 2025. En el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal
Lic. Lucy Marrufo Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 453 25 41

MORAIMA ESTHER MORALES QUINTANA 455-64-66 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.



Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Junio del 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRIANDA SHARAI GABALDON YAÑEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: M-99 Lote: C de la Colonia: AYUNTAMIENTO de esta población con una Superficie de 112.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction, Area (Mts.), and Adjacent Property (Linda Con).

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 horas del día 13 de Junio del 2025. En el presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal
Lic. Lucy Marrufo Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 453 25 41

BRIANDA SHARAI GABALDON YAÑEZ 454-64-66 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.



Cd. Ojinaga, Chih.- 16 DE JUNIO DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ MADRID, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: GH-18/19 Lote: 42 de la Colonia: LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction, Area (Mts.), and Adjacent Property (Linda Con).

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 19 de Mayo del 2025. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 7 FOLIO: 157.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal
Lic. Lucy Marrufo Acosta
Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 453 25 41

MARIA DEL REGUGIO HERNANDEZ MADRID 457-64-66 -0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**



Cd. Ojinaga, Chih.- 07 DE MAYO DEL 2025

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALDO GRANADOS TORRES**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 2 Lote: 41 de la Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE TIERRA
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 42
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40

La solicitud queda debidamente registrada a las 9: horas del día 19 de Mayo del 2025. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 69 FOLIO: 1657.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal

Lucy Marifú Acosta
Lic. Lucy Marifú Acosta

Secretario del Ayuntamiento

Jesús Arturo Macías Madrid
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO
CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 **453 25 41**

ALDO GRANADOS TORRES

458-64-66

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**



Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Junio del 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LLUVIA ABIGAIL VELA ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 7-A Lote: S/N de la Colonia: RÍO BRAVO** de esta población con una Superficie de 112.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	ACCESO ADUANA DE OJINAGA
Este	17.00 Mts.	Y Linda Con	ALONSO PEREZ ALBO
Oeste	17.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA FRONTERIZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:32 horas del día 13 de junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
Presidenta Municipal

Lucy Marifú Acosta
Lic. Lucy Marifú Acosta

Secretario del Ayuntamiento

Jesús Arturo Macías Madrid
Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N ZONA CENTRO
CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 **453 25 41**

LLUVIA ABIGAIL VELA ORTIZ

459-64-66

-0-



SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CD.
CHIHUAHUA
JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
EXPEDIENTE 1/20/1602

AUDIENCIA DE REMATE

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 HORAS DEL 11 DE JUNIO DE 2025, hora y fecha señalada que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en relación al juicio que sigue **ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA** en contra de **GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN**, se declara abierta la presente audiencia por el PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO y por el SECRETARIO DE ACUERDOS, no encontrándose presente el C. **ALEJANDRO ANCHONDO GARCÍA**, en su carácter de actor, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ANGRAL73061008H201, expedida por el INE; asimismo, no encontrándose presentes las demandadas **GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN**, ni de manera personal, ni por conducto de representante legal alguno, despendriéndose de los autos que se encuentran notificados para la celebración de la presente audiencia; asimismo, no encontrándose presentes el posible acreedor **BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FINANCIERO BBVA MÉXICO**, despendriéndose de los autos que se encuentra notificado para la celebración de la presente audiencia; asimismo, encontrándose presente el C. LIC. **OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA**, en su carácter de apoderado legal de **BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, asimismo, despendriéndose de los autos, que no obra respuesta al oficio girado por este Tribunal por parte de recaudación de rentas, es por lo que: -----

SE ACUERDA. - Ahora bien, y toda vez que no se reúnen los requisitos establecidos en el apartado B del artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo, es por lo que, en consecuencia de lo anteriormente expuesto, se señalan de nueva cuenta las **10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2025**, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, con la deducción del 20% respecto del bien inmueble embargado a la persona física demandada **ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN**, mediante diligencia de embargo de fecha 11 DE ENERO DE 2022, para tal efecto elabórese las convocatorias correspondientes a efecto de anunciar el remate a los postores interesados, debiéndose colocar una copia de dicha convocatoria en los **TABLEROS DE ESTA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD**, otro tanto en los tableros de **RECAUDACIÓN DE RENTAS** de esta Ciudad, y otro más en el **PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN**, todo lo anterior con fundamento en el artículo 968 inciso b) fracción III de la Ley Federal del Trabajo, por lo que gírese atento oficio a la institución con lo es **RECAUDACIÓN DE RENTAS**, a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva colocar una copia en los tableros de dicha dependencia, lo anterior con fundamento en los artículos 688, 753, 758, 760, 968 inciso A), 973 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Con lo que se da por terminada la presente audiencia, quedandc notificados los comparecientes con copia de la presente actuación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

NOTIFIQUESE POR LISTA DE ESTRADOS A LAS DEMANDADAS GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN Y AL POSIBLE ACREEDOR BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FINANCIERO BBVA MÉXICO DADA SU NO COMPARENCIA A LA PRESENTE AUDIENCIA, A PESAR DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, LC ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 874 SEGUNDC PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - - PUBLIQUESE POR LISTA DE ESTRADOS ASÍ LO ACORDÓ EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-

PRESIDENTE AUXILIAR INSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO
LIC. KARLA DENISSE TERRAZAS POSADA
Lic. Cleo Tozalem Ledesma Avitia

SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ERIEL OBED OLIVAS LUJAN.

PALACIO DE JUSTICIA LABORAL, PLANTA BAJA, C. ALLENDE NO. 901, COL. CENTRO, C.P. 31000
TELÉFONO (614) 428-3300 EXT.
WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX

GRUPO XOL S.A. DE C.V. Y/O ROBERTO BALDERRAMA DÍAZ LEÓN

462-64

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA EXP. 09 VI 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. CIRENIA IVONNE VARELA ENRIQUEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 7ª ENTRE JUÁREZ Y VICTORIA DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 322.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 6 rows of land parcel data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1932, A FOJAS NÚMERO 237 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE "TRABAJO, UNION Y COMPROMISO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 MTR. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ Calle Allende y Dr. Branda s/n

Handwritten signature of Lic. Javier Terrazas Gil

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

CIRENIA IVONNE VARELA ENRIQUEZ 430-62-64

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA EXP. 09 VII 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ELODIA HERNANDEZ CHAVEZ, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA SAN RAFAEL, FUNDO LEGAL DE CIUDAD GUERRERO, MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 2,454.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 8 rows of land parcel data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1922, A FOJAS NÚMERO 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 12:47 HORAS, DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE "TRABAJO, UNION Y COMPROMISO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 MTR. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ Calle Allende y Dr. Branda s/n

Handwritten signature of Lic. Javier Terrazas Gil

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ELODIA HERNANDEZ CHAVEZ 433-62-64

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUERRERO, CHIH.

SECRETARIA EXP. 09 VII 2025

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. ERNESTO SAENZ ACOSTA, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DE LA COLONIA "EL CONSUELO", MPIO. Y DTO. DE GUERRERO, CHIH., CON UNA SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIA, COLINDANTES. Contains 4 rows of land parcel data.

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1940, A FOJAS NÚMERO 1 (UNO) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 9, A LAS 12:40 HORAS, DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2025. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 09 DE JULIO DE 2025

ATENTAMENTE "TRABAJO, UNION Y COMPROMISO" EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Handwritten signature of Mtro. Salvador Fernando Villa Dominguez

MTR. SALVADOR FERNANDO VILLA DOMINGUEZ



PRESIDENCIA GUERRERO GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 Calle Allende y Dr. Branda s/n

Handwritten signature of Lic. Javier Terrazas Gil

LIC. JAVIER TERRAZAS GIL EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

ERNESTO SAENZ ACOSTA -0- 431-62-64

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



Municipio de San Francisco del Oro Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 7 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. MAXIMINA GONZALEZ NUÑEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO GUILLERMO BACA, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 39.91M² siguientes medidas y colindancias:

- List of land parcel measurements: DEL 1 AL 2 MIDE: 03.40 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A PARRAL... DEL 2 AL 3 MIDE: 09.50 MTS. Y LINDA CON MAXIMINA GONZALEZ DE CANTU... DEL 3 AL 4 MIDE: 04.60 MTS. Y LINDA CON MAXIMINA GONZALEZ DE CANTU... DEL 4 AL 5 MIDE: 02.80 MTS. Y LINDA CON JUAN CARLOS SAENZPARDO LOPEZ... DEL 5 AL 6 MIDE: 05:20 MTS. Y LINDA CON JOSE ALBERTO ESPINOZA LOPEZ... DEL 6 AL 1 MIDE: 13.20 MTS. Y LINDA CON JOSE ALBERTO ESPINOZA LOPEZ

La solicitud queda registrada con el número 404 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 3 de Abril del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Municipio de San Francisco del Oro

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500 San Feo. del Oro, Chihuahua

MAXIMINA GONZALEZ NUÑEZ -0- 441-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 03 de Julio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. RUBEN RODRIGUEZ ZAVALA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **338.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON C. LUIS ALFONSO GONZALEZ ENRIQUEZ
- AL SUR MIDE: 13.00 MTS. Y LINDA CON C. ROGELIO LOYA CARAVEO
- AL ESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON C. NORMA RAMIREZ CARRISOZA
- AL OESTE MIDE: 26.80 MTS. Y LINDA CON C. RUBEN RODRIGUEZ ZAVALA

La solicitud queda registrada con el número 417 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:00 horas del día 06 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
 SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE SALCIDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33300
San Fco. del Oro, Chihuahua

RUBEN RODRIGUEZ ZAVALA -0- 442-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Junio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. GUSTAVO DELGADO RUIZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **346.00 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON MARIA NORMA PASTRANA
- AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON ISMAEL HERNANDEZ RUIZ
- AL ESTE MIDE: 17.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 17.30 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 412 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:33 horas del día 06 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
 SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE SALCIDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33300
San Fco. del Oro, Chihuahua

GUSTAVO DELGADO RUIZ -0- 444-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Junio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. OMAR LORENZO MOLINA ROLDAN**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **307.70 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROESTE MIDE: 28.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
- AL SURESTE MIDE: 36.60 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE LA SRA. AGUSTINA SANDOVAL
- AL NORESTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL SUROESTE MIDE: 12.80 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud queda registrada con el número 416 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:55 horas del día 06 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
 SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE SALCIDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33300
San Fco. del Oro, Chihuahua

OMAR LORENZO MOLINA ROLDAN -0- 443-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Junio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JOSE LUIS PALMA AGUILAR**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **55.30 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 10.20 MTS. Y LINDA CON ISMAEL BARRAZA ARMENDARIZ
- DEL 2 AL 3 MIDE: 07.10 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- DEL 3 AL 4 MIDE: 06.00 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- DEL 4 AL 5 MIDE: 04.80 MTS. Y LINDA CON JOSE LUIS PALMA AGUILAR
- DEL 5 AL 6 MIDE: 05.50 MTS. Y LINDA CON JOSE LUIS PALMA AGUILAR
- DEL 6 AL 1 MIDE: 02.20 MTS. Y LINDA CON JOSE LUIS PALMA AGUILAR

La solicitud queda registrada con el número 413 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:40 horas del día 6 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
 SRA. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JORGE SALCIDO SAENZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33300
San Fco. del Oro, Chihuahua

JOSE LUIS PALMA AGUILAR -0- 445-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Junio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. SANDRA MAURA JUAREZ HERRERA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO AGRICULTURA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **473.92 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 18.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 30.27 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 09.29 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 4 AL 5 MIDE: 07.24 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 5 AL 6 MIDE: 04.11 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 6 AL 1 MIDE: 21.33 MTS. Y LINDA CON MICAELA SAENZ REYES

La solicitud queda registrada con el número 415 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:50 horas del día 6 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
San Fco. del Oro, Chihuahua

SANDRA MAURA JUAREZ HERRERA 446-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 08 de Julio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. AGUSTINA SANDOVAL DE SANTIAGO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **266.80M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 14.60 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 2 AL 3 MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE
- DEL 3 AL 4 MIDE: 12.80 MTS. Y LINDA CON CALE SIN NOMBRE
- DEL 4 AL 5 MIDE: 06.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 5 AL 1 MIDE: 22:00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DEL SR. OMAR LORENZO MALINA R.

La solicitud queda registrada con el número 419 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:15 horas del día 7 de Julio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
San Fco. del Oro, Chihuahua

AGUSTINA SANDOVAL DE SANTIAGO 448-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 10 de Junio de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. MARGARITO GUTIERREZ FRAUSTO**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **37.20 M²** siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 04.50 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
- AL SUR MIDE: 04.50 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- AL ESTE MIDE: 08.70 MTS. Y LINDA CON PASO PÚBLICO
- AL OESTE MIDE: 08.70 MTS. Y LINDA CON FRANCISCO GUZMAN VALENZUELA

La solicitud queda registrada con el número 414 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 06 de Junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
San Fco. del Oro, Chihuahua

MARGARITO GUTIERREZ FRAUSTO 447-62-64

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**



Municipio de San Francisco del Oro
Administración 2024-2027



San Francisco del Oro, Chih., a 7 de Abril de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. RITO DANIEL ECHEVERRIA SANDOVAL**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **423.60 M²** siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 02.20 MTS. Y LINDA CON C. ARMANDO CHACON BRECEDA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 07.10 MTS. Y LINDA CON C. ARMANDO CHACON BRECEDA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 16.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- DEL 4 AL 5 MIDE: 19.80 MTS. Y LINDA CON C. FORTUNATO SANCHEZ LOZANO
- DEL 5 AL 6 MIDE: 22:74 MTS. Y LINDA CON C. RITO DANIEL ECHEVERRIA SANDOVAL
- DEL 6 AL 1 MIDE: 13.90 MTS. Y LINDA CON C. JUAN FERNANDO CASAS

La solicitud queda registrada con el número 420 a 20 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:25 horas del día 7 de Julio del 2025. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. JORGE SALCIDO SAENZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. CLAUDIA A. RODRIGUEZ RODARTE
SRA DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Vicente Guerrero S/N Teléfono: 628 52 50350 C.P. 33500
San Fco. del Oro, Chihuahua

RITO DANIEL ECHEVERRIA SANDOVAL 449-62-64



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[NAYELI RAMÍREZ MONTOYA Y/O ALEJANDRO SÁNCHEZ]

PRESENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, dentro del expediente número 491/2023 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL promovido por juicio ordinario laboral seguido por [CLAUDIA JUDITH CONTRERAS CHAVIRA] en contra de [NAYELI RAMÍREZ MONTOYA Y/O ALEJANDRO SÁNCHEZ], ejercicio de la acción de DESPIDO INJUSTIFICADO en el cual se solicita la diversas prestaciones descritas en el escrito inicial de demanda, se ordenó la publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en los TABLEROS DE ESTADOS de este Tribunal, por DOS OCASIONES con un intervalo de hasta TRES DÍAS HÁBILES, haciendo del conocimiento de las mismas que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de que no excederá sesenta días, posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas y de ser el caso reconvenga y objete las pruebas ofrecidas por su contraparte, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, formular reconvencción y tenerle por perdido su derecho a objetar las pruebas de la parte actora. De igual manera, se les apercibe que, de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal, de conformidad con el artículo 739 de la Ley de la materia, las notificaciones personales subsecuentes se harán por boletín, o por estrados, y en su caso por buzón electrónico; así mismo, también se les PREVIENE para efecto de que las pruebas que ofrezcan al dar contestación así como los documentos con los que acrediten su personalidad, los acompañen con las copias respectivas para que se corra traslado con ellos a la parte actora, lo anterior con fundamento en el numeral 873-A segundo y octavo párrafo¹ de la Ley Federal del Trabajo, por ende, los referidos documentos forman parte integrante del escrito de contestación a la demanda, apercibidos de que de no hacerlo se hará acreedores de una multa de hasta doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización, pues dicha conducta incurriría en una dilación, trasgrediendo el principio de celeridad que rige el procedimiento, por respeto a la tutela judicial efectiva de las partes; lo anterior con fundamento en los artículos 48, quinto párrafo y 728 de la Ley Federal del Trabajo.

¹ Artículo 873-A....

[...A toda contestación de demanda deberá anexarse el documento con el que se acredite la personalidad de quien comparezca en representación del demandado...]
[...La parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en el escrito de contestación a la demanda, acompañando las copias respectivas para que se corra traslado con ellas a la parte actora...]

Se le informa, además, que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Por último, se le hace saber a los demandados personas físicas [NAYELI RAMÍREZ MONTOYA Y/O ALEJANDRO SÁNCHEZ] que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

1. Escrito inicial de demanda, seis hojas;
2. Carta Poder de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, una hoja;
3. Dos constancias de no Conciliación con Numero Único CHI/CI/2022/001232 expedidas por el CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL CHIHUAHUA dos fojas;
4. Recibos de nómina timbrados, catorce hojas;
5. Captura de Pantalla de INFONAVIT, dos hojas;
6. Del acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés;
7. Acuerdo de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés;
8. Del presente acuerdo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA KARLA IVONNE MEDINA DURÁN
SECRETARÍA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

[VÍCTOR MANUEL INSUNZA PÉREZ]

PRESENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, dentro del expediente número 1656/2023 relativo al JUICIO ORDINARIO LABORAL promovido por [BERNARDO LÓPEZ LÍRA] quien demanda a [SÚPER TOMATES DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O VÍCTOR MANUEL INSUNZA PÉREZ], ejercicio de la acción de DESPIDO INJUSTIFICADO en el cual se solicita la diversas prestaciones descritas en el escrito inicial de demanda, se ordenó la publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral y en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por DOS OCASIONES con un intervalo de hasta TRES DÍAS HÁBILES, haciendo del conocimiento de las mismas que deberán de comparecer ante este Tribunal dentro del término de que no excederá sesenta días, posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzca su contestación por escrito, ofrezca pruebas y de ser el caso reconvenga y objete las pruebas ofrecidas por su contraparte, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas, formular reconvencción y tenerle por perdido su derecho a objetar las pruebas de la parte actora. De igual manera, se le apercibe que, de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de este Tribunal, de conformidad con el artículo 739 de la Ley de la materia, las notificaciones personales subsecuentes se harán por boletín, o por estrados, y en su caso por buzón electrónico; así mismo, también se le PREVIENE para efecto de que las pruebas que ofrezca al dar contestación así como los documentos con los que acredite su personalidad, lo acompañe con las copias respectivas para que se corra traslado con ellos a la parte actora, lo anterior con fundamento en el numeral 873-A segundo y octavo párrafo¹ de la Ley Federal del Trabajo, por ende, los

¹ Artículo 873-A....

[...A toda contestación de demanda deberá anexarse el documento con el que se acredite la personalidad de quien comparezca en representación del demandado...]
[...La parte demandada deberá ofrecer sus pruebas en el escrito de contestación a la demanda, acompañando las copias respectivas para que se corra traslado con ellas a la parte actora...]

referidos documentos forman parte integrante del escrito de contestación a la demanda, apercibido de que de no hacerlo se hará acreedor de una multa de hasta 200 veces la Unidad de Medida y Actualización, pues dicha conducta incurriría en una dilación, trasgrediendo el principio de celeridad que rige el procedimiento, por respeto a la tutela judicial efectiva de las partes; lo anterior con fundamento en los artículos 48, quinto párrafo y 728 de la Ley Federal del Trabajo.

Se le informa, además, que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Por último, se le hace saber a la demandada persona física [VÍCTOR MANUEL INSUNZA PÉREZ] que se encuentran a su disposición en este Tribunal copias cotejadas y autorizadas de:

1. Copia cotejada del escrito inicial de demanda en diez fojas.
2. Copia de carta poder.
3. Copia de constancias de no conciliación con número de identificación único CHI/CI/2023/001652 y CHI/CI/2023/003202, dos fojas.
4. Copia de nota de evolución del IMSS, tres recetas médicas del IMSS y tres recetas médicas emitidas por la Fundación Igualtas.
5. Copia del acuerdo de fecha veintitrés de junio del dos mil veintitrés.
6. Copia del acuerdo de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés.
7. Copia del Presente acuerdo

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA KARLA IVONNE MEDINA DURÁN
SECRETARÍA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



"2024" Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

EDICTO DE NOTIFICACION

BENITO RUIZ MOLINAR. PRESENTE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 254/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RAUDEL RUIZ MARQUEZ se dicto un auto en lo que a Usted interesa dice:-----

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a tres de abril de dos mil veinticinco. Agréguese a los autos el escrito recibido el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, signado por [Rau-del Ruiz Márquez] parte promovente, y como lo solicita, se ordena girar atento OFICIO al Visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en esta Ciudad a fin de que se sirva realizar las indagatorias correspondientes respecto a la Carpeta de Investigación 10-2021-0000169 en contra de quien resulte responsable por el delito de desaparición de persona y/o lo que resulte referente a la desaparición de [Benito Ruiz Molinar].

Lo anterior con fundamento en los artículos 57, 127 y 242 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo, y dado que ha quedado justificado el desconocimiento del domicilio de [Benito Ruiz Molinar], y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente [Benito Ruiz Molinar] y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio con número de expediente 254/2023, tramitado por [Rau-del Ruiz Márquez], se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su consorte de nombre [Benito Ruiz Molinar] a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.

Luego entonces, y con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, establece que la publicación de los edictos que contenga el extracto de la solicitud en que se cite a [Benito Ruiz Molinar] en consecuencia de ello se ordena girar atento OFICIO a la RECAUDACION DE RENTAS DE ESTA CIUDAD, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, y los cuales serán con cargo al erario y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Internet del Gobierno del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Familiares. Expídanse los respectivos edictos.

Notifíquese: Así lo acordó y firma Ever Omar Parra Zubia Juez Provisional Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial Liliana Márquez Prieto, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.



RAUDEL RUIZ MARQUEZ 277-40-44-48-52-56-60-64

-0-

AVISO

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

Se hace del conocimiento del público en general que, en el expediente número 128/2025 relativo a la Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por la señora MARIA ALEJANDRA SONORA MUÑOZ, en virtud de la declaración de ausencia y posterior presunción de muerte del señor ROBERTO SALAS CONTRERAS, a quien se le vio por última vez el veintiocho de julio del dos mil dieciséis en el Poblado Rinconada del Mimbre, Guadalupe, Chihuahua; por lo que se ordenó que se publique edicto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, previéndose a fin de que si alguien tiene noticias del paradero de la persona que se presume desaparecida, [ROBERTO SALAS CONTRERAS] o bien existe oposición legítima de algún interesado con la presente declaración, deberá de hacerlo del conocimiento de este Tribunal, en cuyo caso se ordenara lo que en derecho resulte conducente.

ATENTAMENTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 03 DE JULIO DEL AÑO 2025. EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. LIC. VICTOR ALBERTO ARRIETA SANDOVAL



MARIA ALEJANDRA SONORA MUÑOZ 391-56-60-64-68-72-76-80

-0-



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACION

Claudia Loya Bonilla. Presente.-

En el expediente número 176/2024, relativo a juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Hugo Gutiérrez Rubio, se dictó un auto que a la letra dice: <Notificación por Edictos> Chihuahua, Chihuahua, a veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

Agréguese el escrito de cuenta, y como lo pide, toda vez que ha quedado acreditado que se agotaron los domicilios conocidos de Claudia Loya Bonilla, cítese a la antes citada, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, y haga del conocimiento de Claudia Loya Bonilla que en el expediente en cuestión Hugo Gutiérrez Rubio está solicitando se declare la existencia del concubinato que sostuvieron previo a contraer matrimonio, lo anterior toda vez que pudiera tener algún tipo de interés en el presente trámite, concediéndole para ello un plazo de tres días para que manifieste lo que su interés convenga respecto de dicha solicitud, apercibida que en caso de no hacer manifestaciones dentro del plazo concedido, se le tendrá por conforme con dicho procedimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Licenciada Clarissa Sandoval Lujan Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, con Sonia Araly Vázquez Cárdenas, Secretaria de Acuerdos, quien dio fe de lo anterior.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente Sufragio efectivo; no reelección Chihuahua, Chih., a 18 de julio de 2025

Lic. Sandra Paola Kalamantes Ramos Secretaria Judicial del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias Distrito Morelos



SPTR/adrg HUGO GUTIERREZ RUBIO

436-60-64-68-72-76-80-84

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.



Cd. Ojinaga, Chih.- 18 De Marzo del 2025

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. ARIAN EDMUNDO GALINDO AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: AB-20 Lote: 17 de la Colonia: LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Measurements (25.00 Mts., 25.00 Mts., 12.50 Mts., 10.00 Mts.), and Land/Neighbors (Y Linda Con, LOTE No. 18, LOTE No. 16, LOTE No. 19, AV. VICENTE GUERRERO)

La solicitud queda debidamente registrada a las 12.38 horas del día 18 de marzo del 2025. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal

Lic. Lucy Marfuto Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".

AVE. TRASVINA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N. ZONA CENTRO CD. OJINAGA, CHIH., MEX. C.P. 32882 TEL. 626 453 25 41

ARIAN EDMUNDO GALINDO AGUILAR

-0-

456-64-66

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	113.14
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

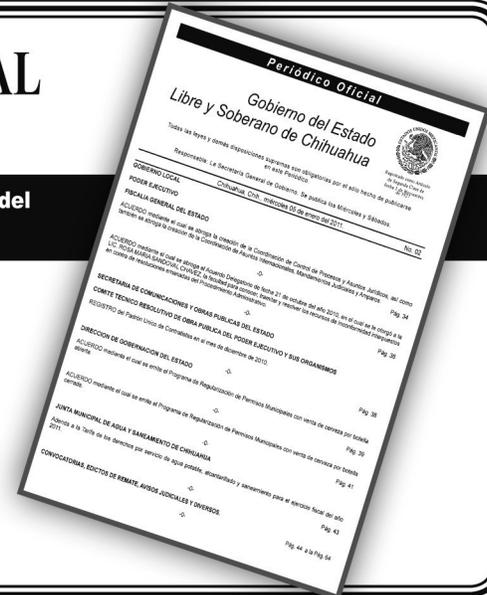
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial